

Diseño Parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 para la Empresa Monteza GM Ingeniería y Construcciones S.A.S ubicada en el Barrio Popular de la Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Dayana Gabriela Rincón Giraldo

ID 999349

Karen Darley Barbosa Vargas

ID 999028

Yanin Lizeth Rodriguez Gonzalez

ID 995297

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Regional Santanderes

Sede Cúcuta (Norte de Santander)

Programa Especialización en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el

Trabajo

Noviembre de 2024

Diseño Parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 para la Empresa Monteza GM Ingeniería y Construcciones S.A.S ubicada en el Barrio Popular de la Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

Dayana Gabriela Rincón Giraldo

Karen Darley Barbosa Vargas

Yanin Lizeth Rodriguez Gonzalez

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Regional Santanderes

Sede Cúcuta (Norte de Santander)

Programa Especialización en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Noviembre de 2024

## Dedicatoria

Le dedicamos este trabajo de grado a Dios por dirigir nuestros pasos y discernir los caminos que hoy nos permiten llegar al final de esta etapa de Posgrado Universitario.

## Agradecimientos

Al finalizar este proceso de formación queremos agradecer en primer lugar a Dios por habernos guiado durante este camino y permitirnos ahora culminarlo, queremos agradecerles también a nuestras madres por brindarnos su apoyo, su amor y todas las enseñanzas durante la vida y por habernos formado en quienes somos ahora.

De igual manera, agradecemos los conocimientos dados por todos los docentes que nos educaron durante este ciclo de formación profesional.

## Contenido

<b>Lista de Figuras</b> .....	<b>9</b>
<b>Lista de Anexos</b> .....	<b>10</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>11</b>
<b>Abstract</b> .....	<b>12</b>
<b>Capítulo I</b> .....	<b>13</b>
<b>1. Título</b> .....	<b>13</b>
1.1 Planteamiento del Problema .....	13
1.2 Pregunta de Investigación.....	14
1.3 Justificación .....	14
1.3.1 <i>Justificación a nivel de la empresa</i> .....	14
1.3.2 <i>Justificación a nivel del estudiante</i> .....	16
1.4 Objetivos.....	17
1.4.1 <i>Objetivo general</i> .....	17
1.4.2 <i>Objetivos específicos</i> .....	17
1.5 Alcance y limitaciones.....	17
1.5.1 <i>Alcance</i> .....	17
1.5.2 <i>Limitaciones</i> .....	17
<b>Capítulo 2</b> .....	<b>18</b>
<b>2. Marco de Referencia</b> .....	<b>18</b>
2.1 Antecedentes.....	18

2.1.1 <i>Antecedentes Internacionales</i> .....	18
2.1.2 <i>Antecedentes Nacionales</i> .....	21
2.1.3 <i>Antecedentes Locales</i> .....	23
2.2 Marco Teórico .....	26
2.2.1 <i>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> .....	26
2.2.2 <i>Guía Técnica Colombiana GTC 45</i> .....	29
2.2.3 <i>Evaluación de los Riesgos</i> .....	30
2.2.3 <i>Estándares mínimos</i> .....	34
2.3 Marco Legal .....	34
2.4 Marco Conceptual.....	39
2.5 Marco Contextual.....	41
<b>Capítulo 3</b> .....	<b>43</b>
<b>3. Diseño metodológico</b> .....	<b>43</b>
3.1 Enfoque .....	43
3.2 Alcance .....	43
3.3 Población y muestra.....	43
3.3.1 <i>Población</i> .....	43
3.3.2 <i>Muestra</i> .....	43
3.4 Recolección de la información .....	44
3.5 Instrumentos .....	44
3.6 Procedimiento .....	45

3.7 Métodos para el análisis de datos .....	45
3.8 Consideraciones éticas .....	46
<b>Capítulo 4 .....</b>	<b>47</b>
<b>4.Resultados .....</b>	<b>47</b>
4.1 Resultado objetivo 1 .....	47
4.2 Resultado objetivo 2.....	49
4.3 resultado objetivo 3 .....	51
4.3.1 <i>La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.....</i>	<i>51</i>
4.3.2 <i>Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.....</i>	<i>52</i>
4.3.3 <i>La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.....</i>	<i>52</i>
4.3.4 <i>El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo .....</i>	<i>53</i>
4.3.5 <i>Programa de inducción y entrenamiento.....</i>	<i>53</i>
4.3.6 <i>Programa de inducción y reinducción .....</i>	<i>53</i>
4.3.7 <i>procedimiento para elección y conformación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST .....</i>	<i>53</i>
4.3.8 <i>Registro de entrega de elementos de protección personal .....</i>	<i>54</i>
4.3.9 <i>Procedimiento para elección y conformación del comité de convivencia</i>	<i>54</i>
4.3.10 <i>Elaboración y control de información documentada.....</i>	<i>54</i>

<b>Capitulo 5.....</b>	<b>55</b>
<b>5. Conclusiones y recomendaciones.....</b>	<b>55</b>
5.1 Conclusiones .....	55
5.2 Recomendaciones .....	56
<b>Referencias.....</b>	<b>57</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>60</b>

## Lista de Figuras

Figura 1-Determinacion del nivel de deficiencia.....	31
Figura 2-Determinación del nivel de exposición.....	31
Figura 3-Determinación del nivel de probabilidad .....	32
Figura 4-Significado de los diferentes niveles de probabilidad.....	32
Figura 5-Determinación del nivel de consecuencias .....	33
Figura 6-Determinación del nivel de riesgo.....	33
Figura 7-Significado del nivel de riesgo .....	34
Figura 8 Logo empresarial.....	42
Figura 9 Facha de la empresa MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS .....	42
Figura 10 . Resultado evaluación por ciclos .....	48
Figura 11. Resultado por estándar .....	48
Figura 12 <i>Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.</i> .....	49

## Lista de Anexos

Anexo 1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	60
Anexo 2. Manual de responsabilidades .....	62
Anexo 3 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. ....	68
Anexo 4. Plan anual de trabajo.....	70
Anexo 5 Programa de capacitación y entrenamiento.....	72
Anexo 6. Programa de inducción y reintroducción .....	76
Anexo 7. Procedimiento para elección y confirmación del comité paritario de seguridad y saluda en el trabajo- COPASST.....	85
Anexo 8 formato entrega de elementos de protección personal .....	89
Anexo 9 Procedimiento para elección y conformación del comité de convivencia .....	90
Anexo 10. Procedimiento para la elaboración y control de información documentada...96	

## Resumen

El presente proyecto de grado tiene por título: Diseño Parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 para la Empresa Monteza GM Ingeniería y Construcciones S.A.S ubicada en el Barrio Popular de la Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, el cual tiene como objetivo general: Diseñar parcialmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 para la empresa en mención y para su cumplimiento se desglosan tres objetivos específicos los cuales están enfocados en: Realizar el diagnóstico del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019; Elaborar la matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos utilizando la metodología de la GTC 45 de 2012 y por ultimo diseñar la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo con base en el artículo 2.2.4.6.12 del decreto 1072 de 2015 para la empresa, ya que es fundamental que toda organización a nivel del estado Colombiano cuente con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo planeado que esté correctamente estipulado, gestionado en base a la normatividad vigente y que promueva una cultura organizacional resiliente, participativa y consciente de la importancia del bienestar integral en el entorno laboral.

## Abstract

This degree project is entitled: Partial Design of the Occupational Health and Safety Management System in accordance with Decree 1072 of 2015 for the Company Monteza GM Ingenieria y Construcciones S.A.S located in the Popular Neighborhood of the City of Cúcuta, Norte de Santander, which has the following general objective: Partially design the Occupational Health and Safety Management System in accordance with Decree 1072 of 2015 for the company in question and for its compliance, three specific objectives are broken down, which are focused on: Carry out the diagnosis of the Occupational Health and Safety Management system, in accordance with Resolution 0312 of 2019; Prepare the hazard identification matrix, evaluation and assessment of risks using the methodology of GTC 45 of 2012 and finally design the documentation of the Occupational Health and Safety Management System based on article 2.2.4.6.12 of Decree 1072 of 2015 for the company, since it is essential that every organization at the level of the Colombian state has a Health and Safety Management System in the planned work that is correctly stipulated, managed based on current regulations and that promotes a resilient, participative organizational culture that is aware of the importance of integral well-being in the work environment.

## Capítulo I

### 1. Título

Diseño Parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 para la Empresa Monteza GM Ingeniería y Construcciones S.A.S ubicada en el Barrio Popular de la Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander

#### 1.1 Planteamiento del Problema

A lo largo de la historia de la humanidad se ha generado una creciente y rápida evolución del mundo laboral, trayendo consigo la necesidad de gestionar y mantener entornos de trabajo seguros y saludables, que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, con el fin de proteger y promover la salud y el bienestar de los trabajadores, es por esto que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2022, recomiendan desarrollar e implementar estrategias y programas sostenibles enfocados en el cuidado de la salud y seguridad de los trabajadores en su entorno laboral.

Según la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo (AESST), el realizar una adecuada implementación del SG-SST, trae consigo ventajas en la ética de responsabilidad social de la empresa, además de proteger y aumentar la efectividad y productividad de cada uno de los participantes de la compañía, y resalta que para las pequeñas empresas el dar cumplimiento a los requisitos mínimos del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo motiva al personal, dado que transmite ambientes laborales seguros en cualquiera de las actividades en las que ellos intervengan. (AESST, 2008)

A nivel nacional en Colombia el Ministerio del Trabajo (MINTRABAJO), es el ente encargado de velar por el cumplimiento de las políticas de protección de los trabajadores y en

base a las normas y convenios internacionales pactados, promueve la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser ejecutado por todos los empleadores y fue determinado mediante el Decreto 1072 de 2015.

MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S es una empresa de construcción de ingeniería civil Colombiana, ubicada en el barrio Popular de la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander, la cual siempre ha velado por la seguridad y calidad en su ambiente laboral y la preservación de la salud de sus trabajadores, sin embargo, no cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que a su vez es exigido por la legislación Colombiana y lo convierte en una obligación para todas las empresas. A pesar de que la empresa brinda a sus empleados todos los aportes al Sistema de Seguridad Social como lo exige la normativa actual, no cuenta con dicho Sistema, que le permita prevenir las enfermedades y lesiones causadas por las condiciones laborales, además de promover el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las áreas de la empresa.

## **1.2 Pregunta de Investigación**

¿Cómo diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que cumpla con las exigencias normativas y vaya de acuerdo con las necesidades de la empresa MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S?

## **1.3 Justificación**

### **1.3.1 Justificación a nivel de la empresa**

Es relevante iniciar señalando que en Colombia se establece una base clara para la Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, resaltando la responsabilidad de las organizaciones en establecer entornos de trabajo seguros y saludables, buscando proteger y

salvaguardar la integridad de los trabajadores y de esta manera promover una estabilidad y avance para la empresa. Es por esto por lo que se hace fundamental que toda organización cuente con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo planeado que esté correctamente estipulado, gestionado en base a la normatividad vigente y que promueva una cultura organizacional resiliente, participativa y consciente de la importancia del bienestar integral en el entorno laboral.

A su vez el Ministerio del Trabajo (MINTRABAJO) en Colombia, está altamente comprometido con todo lo relacionado a las políticas de protección de los trabajadores y en desarrollo de las normas y convenios internacionales se estableció, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores, buscando el desarrollo del mismo, bajo un proceso lógico y estructurado que cumpla cada una de las etapas allí propuestas, buscando la mejora continua, tomando como base la política, la organización, la planificación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora dentro de la ejecución del plan.

De acuerdo a lo anterior se realizó el Diseño Parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para la empresa MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, teniendo en cuenta que la misma no cuenta actualmente con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de este se busca asegurar la integridad de los trabajadores, lo cual es un aspecto importante ya que los colaboradores son quienes aportan y ejecutan en los procesos operativos de la misma permitiendo así, el avance a futuro de la organización.

Finalmente, la empresa Monteza MG Ingeniería y Construcciones S.A.S se benefició con este proyecto puesto que dio cumplimiento a las normas legales vigentes en Colombia, en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SS-SST) y garantizo la

salud y bienestar de sus trabajadores generando espacios seguros que consolidaran la relación empleador-colaborador.

### **1.3.2 Justificación a nivel del estudiante**

Como estudiantes de la Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales Seguridad y Salud en el Trabajo, se comprende que cada uno de los retos dentro del mismo proceso de aprendizaje, deben ser adquiridos y ejecutados de la mejor manera posible, que, dentro del transcurso de esta, los estudiantes alcanzamos metas y propósitos con la idea de culminar exitosamente la carrera.

con esta investigación se adquirió más conocimientos y ejecutamos de la mejor manera todo lo aprendido dentro del proceso; este proyecto busco afianzar y poner en práctica cada una de las normativas y decretos que rigen en la actualidad al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia. Es entonces de suma importancia para el estudiante conocer cada una de las normativas, de la misma manera saber hacer un muy buen plan de acción frente a la necesidad que se presenta en la empresa, saber aplicar la normativa a cabalidad y verificar cada inconsistencia que pueda existir dentro del proceso, con el fin de que, en la medida de lo posible, siempre se tenga un plan de acción e intervención ante cualquier eventualidad dentro del mismo.

Finalmente, como estudiantes se buscó que en la empresa Monteza GM Ingeniería y Construcciones S.A.S, que está participando en este proceso, se cumplieran cada uno de los objetivos propuestos al inicio de esta investigación, teniendo en cuenta que el logro de estos será un grato reconocimiento para el arduo trabajo y estudio que lleva este proceso.

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo general**

Diseñar parcialmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 para la empresa MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

Realizar diagnóstico del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019.

Elaborar la matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos utilizando la metodología de la GTC 45 de 2012.

Diseñar la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo con base en el artículo 2.2.4.6.12 del decreto 1072 de 2015 para la empresa Monteza GM Ingeniería y Construcciones S.A.S

## **1.5 Alcance y limitaciones**

### **1.5.1 Alcance**

Se realizó un diseño parcial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el decreto 1072 de 2015, el alcance del proyecto corresponderá a la fase de planificación contemplada en la resolución 0312 de 2019

### **1.5.2 Limitaciones**

Para el desarrollo del proyecto del sistema parcial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se contempló como limitación que solo se realizó la fase de planificación.

## Capítulo 2

### 2. Marco de Referencia

#### 2.1 Antecedentes

##### 2.1.1 Antecedentes Internacionales.

Noa, C, (2019) *Implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional en el Taller de Maestría El Genio E.I.R.L. Unidad Minera Orcopampa 2019* (Trabajo de Investigación) Universidad Continental, Arequipa- Perú

La empresa El Genio E.I.R.L. Unidad Minera Orcopampa no tiene un sistema de salud y seguridad ocupacional para sus procesos que le permita proteger la integridad de sus empleados de cualquier riesgo para su salud, ya que se propone introducir un sistema de salud y seguridad ocupacional en el taller de maestría El Genio E.I.R.L. Unidad Minera Orcopampa 2018. El enfoque que se utilizó es cuantitativo, de tipos de estudios descriptivos, con nivel de investigaciones aplicativo con una población de 15 colaboradores del Taller de Maestría el Genio E.I.R.L. Para ello, se realizó un análisis con diagnósticos situacionales actuales de toda la empresa en el sistema de SST, se evaluaron los principales riesgos y se propusieron medidas correctivas y preventivas dentro del sistema de gestión. en materia de salud y seguridad en el trabajo de conformidad con la Ley N ° 29783. Las últimas fueron actualizaciones económicas del proyecto, que demostraron ser viables, así como una mayor productividad y sus beneficios para el trabajador, reduciendo así las condiciones peligrosas a las que estuvieron expuestos.

El proyecto anterior servirá como referencia ya que realizaron la implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional el cual está relacionado con el objeto de este proyecto.

Palacios, E, (2021) *Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Augusto Curo Benites S.R.L.* (Trabajo de Suficiencia Profesional) Universidad de Piura, Piura- Perú

Toda empresa debe contar con un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SGSST), que le permita promover una cultura de prevención de riesgos laborales, por lo que la empresa evalúa y propone implementar un SGSST de acuerdo a lo establecido por Ley N° 29783 , que aplica a todos los rubros y servicios teniendo como objetivo principal minimizar los riesgos, reducir costos de las unidades de negocio, tratando de desaparecer la informalidad en base a la estandarización de sus procesos y del trabajo en conjunto entre empleador, trabajador y el Estado, además evitar pérdidas económicas originadas por accidentes o por sanciones impuestas por el Ministerio de Fomento del Empleo (MINTRA), Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), Organización de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL). Por ello, el presente trabajo consiste en implementar un SGSST en una empresa dedicada a la venta de combustible del sector hidrocarburo. Y como se podrá apreciar en los primeros capítulos se presenta aspectos generales y justificación bajo lineamientos según Ley N° 29783 Obligaciones del Empleador y demás normatividad aplicable a fin de determinar un diagnóstico situacional para establecer acciones de implementación necesarias. En el tercer capítulo se muestra los aportes y desarrollo de experiencias generadas en la implementación, conclusiones, recomendaciones y glosario. Es de señalar, que cierta información mencionada en el presente documento ha sido brindada por la empresa.

Este proyecto servirá como referencia ya que en su desarrollo realizaron un diagnóstico inicial respecto a los lineamientos de la seguridad y salud en el trabajo a través de un check list de acuerdo con la norma aplicable.

Valenzuela, L, (2021) *Desarrollo de un sistema de gestión de seguridad y salud en una empresa agroindustrial* (Tesis) Universidad de Sonora, Hermosillo-Sonora-México

La seguridad y salud en el trabajo se encarga de la prevención de accidentes y enfermedades laborales, estas labores incluyen la aplicación de medidas y actividades que se realizan para su prevención. Hoy en día independientemente de su ramo o actividad económica, las empresas mexicanas deben de cumplir con las leyes, reglamentos y normas de seguridad y salud que derivan del artículo 123, apartado A de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) son operaciones o actividades que se realizan en las organizaciones para disminuir o eliminar los peligros y riesgos, se caracterizan por ser flexibles y se adaptan al tamaño de cualquier organización. El SG-SST puede tener como soporte en el ciclo de mejora continua o ciclo de Deming el cual es un ciclo dinámico, dentro de sus actividades se encuentran el planear, hacer, verificar y actuar. En el trabajo de tesis se desarrolló un sistema de gestión de seguridad y salud en una empresa agroindustrial de la región de Hermosillo. La metodología se basó en un diagnóstico, desarrollo, implementación y evaluación de un programa de seguridad y salud para la empresa. Para el diagnóstico se realizó una visita a la empresa, se realizaron recorridos dentro de las instalaciones para conocer las condiciones de seguridad y salud, y se recolectó información de los principales accidentes, enfermedades y riesgos laborales de los últimos años. Posteriormente, se desarrolló un programa de seguridad y salud en el trabajo, el cual se fundamentó principalmente en normas de seguridad, higiene y medio ambiente emitidas por la secretaria de Trabajo y Previsión Social (STPS). Al aplicar el programa de seguridad y salud en el trabajo se logró cumplir con 16 normas, cubriendo un 96.7% de la normatividad vigente; se mejoró el bienestar de los trabajadores y se redujeron los accidentes y riesgos laborales de la empresa.

Este trabajo servirá como referencia ya que realización un diagnóstico inicial en la empresa, recolectaron información de los accidentes de trabajo y revisaron las normas aplicables para poder realizar o desarrollar el programa de seguridad y salud

### **2.1.2 Antecedentes Nacionales**

Arévalo, C., Cárdenas, A. Y Alonso, F (2020) *Diseño de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa central de materiales S.A.S basado en el decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019 en Saravena Arauca* (Tesis) Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCI, Bogotá-Colombia

Colombia en la actualidad ha hecho grandes avances en cuanto a normatividad para preservar la integridad de la población trabajadora, y de igual formas a sus empresas, entres estas contamos con normas como el decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019, con estas se busca minimizar la exposición a accidentes de los trabajadores al llevar a cabo sus funciones. Teniendo en cuenta esto es de gran importancia que las empresas como Central de materiales S.A.S diseñen e implementen sus sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con ello generar ambientes seguros, buscando el bienestar físico y emocional para sus empleados, visitantes y contratistas.

Este trabajo servirá como fuente para la realización del diagnóstico inicial bajo el decreto 0312 de 2019 y la documentación del sistema con base en el decreto 1072 de 2015

Ramírez, J. y Palacio, J. (2024) *Diseño Documental Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo En La Parroquia Nuestra Señora Del Rosario Apia Rda.* (Tesis) Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO

En la parroquia Nuestra Señora del Rosario de Apia, se implementó un proceso de intervención para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Este proceso incluyó la elaboración de una estructura organizacional, un mapa de procesos y una planeación

estratégica que definió políticas empresariales y objetivos estratégicos. Además, se estableció un sistema de indicadores para medir el desempeño. Se llevó a cabo una evaluación inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, seguida de la elaboración de un plan anual para su implementación. Se definió una política de seguridad y salud, se realizó una matriz legal para cumplir con requisitos normativos y se identificaron peligros y evaluaron riesgos por actividad. Se estableció un programa de capacitación y un método de comunicación efectivo. Se aplicaron medidas de prevención, se proporcionaron elementos de protección personal y se elaboró un plan de emergencias. Finalmente, se desarrolló un plan de auditoría, se generaron informes de hallazgos y se realizó una revisión por la alta dirección para garantizar la mejora continua y prevenir incidentes y accidentes laborales (“www.uniminuto”)

El proyecto anterior servirá como fuente guía para la realización del diagnóstico inicial que se realizará en la empresa Monteza Gm Ingeniería y Construcciones S.A.S.

Fontecha, A., Peña, L. y Benítez, M. (2020) *Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa EDGAR VILLALOBOS S.A.S* (Tesis) Universidad ECCI, Bogotá- COLOMBIA

Este proyecto tiene como propósito desarrollar la propuesta para el Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos definidos en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 para la empresa Edgar Villalobos SAS, dedicada a la instalación de sistemas para conducción de cableado eléctrico, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. Para la ejecución de este proyecto se establece una metodología mixta ya que se maneja contenido y datos de carácter cualitativo y cuantitativo, en donde se incorpora la evaluación inicial de cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019, el análisis de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores mediante la matriz de peligros y riesgos Guía Técnica

Colombiana (GTC 45), en donde se logró evidenciar el estado actual de la empresa frente a los requisitos normativos

Este proyecto servirá como fuente para la elaboración de este proyecto ya que su desarrollo se enfocó basado en el decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 de 2019 y realizan un análisis de peligros basados en la GTC45

### **2.1.3 Antecedentes Locales**

Alarcón, L., Quintero, B. y Contreras, J. (2022) *Diseño Parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización Agropecuaria la Casa del Ganadero. Siguiendo los Lineamientos Establecidos en el Decreto 1072 del 2015.* (Tesis) Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, CUCUTA-COLOMBIA.

Se busca realizar el diseño parcial del SG-SST para la empresa Agropecuaria La casa del Ganadero, ubicada en el sector de la Nueva Sexta en la ciudad de Cúcuta. Debido a la ausencia de este programa en la organización y con base a la prospectiva de los directivos, la ética de la empresa y el compromiso con la prevención y la conservación de la salud de los colaboradores internos. Dando así, cumplimiento a la normativa vigente y aplicable a la razón económica de la institución, a través, de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 del 2019. La evaluación inicial se realiza a través de un enfoque mixto-descriptivo con el que se pretende establecer el porcentaje de cumplimiento de las medidas y acciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. A su vez, mediante la realización de las encuestas de perfil Sociodemográfico y el perfil de morbilidad sentida se evaluará el estado en que se encuentra la salud de los trabajadores. Posteriormente se determinan los peligros y evaluarán los riesgos que impactan en mayor proporción a los distintos procesos, actividades y al talento humano de la organización; mediante la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, estableciendo los controles necesarios para mitigar los puntos críticos obtenidos en la

evaluación. Mediante la Política de Seguridad y Salud en el trabajo se buscará evidenciar el compromiso de la alta dirección con sus empleados en cuanto al SG-SST. Con el fin de crear una cultura empresarial en la que se promuevan adecuadas condiciones de trabajo, previniendo y protegiendo la salud de sus trabajadores. Finalmente se documentaron los registros, soportes, cronogramas y formatos necesarios, dispuestos para el diseño y la ejecución del programa anual de Gestión de Seguridad y Salud del trabajo de la organización

Este proyecto servirá como fuente y guía puesto que al igual que el proyecto en desarrollo la empresa en la que se realizó no contaba con el sistema de seguridad y salud en el trabajo, por otro lado, utiliza las normativas vigentes para su desarrollo las cuales son base fundamental para el desarrollo de este proyecto

Salazar, J., (2020) *documentación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la clínica veterinaria doki's*. (Tesis Especialización) Universidad libre de Colombia, Cúcuta- Colombia

Esta investigación permitió construir la documentación necesaria para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Clínica Veterinaria Doki's de la ciudad de San José de Cúcuta, Colombia, dando cumplimiento a las obligaciones del empleador en cuanto a la normativa legal vigente en seguridad y salud en el trabajo. La investigación se desarrolló desde un enfoque descriptivo cualitativo y se fundamentó, principalmente, en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Para cumplir con los objetivos del estudio, se realizó en primera instancia la evaluación inicial al SG-SST de acuerdo a los Estándares Mínimos requeridos y aplicables a la empresa, con el fin de identificar el porcentaje de cumplimiento, luego se llevó a cabo la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, y por último se elaboró la documentación SG-SST donde se establecieron los procedimientos, planes, programas, guías, plantillas, políticas, entre otros

documentos; para esto fue necesario identificar las entradas al SG-SST y estandarizar los criterios documentales en la empresa.

El proyecto anterior se usará como guía para la realización de la documentación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Arredondo, Y. (2021) *DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LOS PROCESOS OPERATIVOS BAJO EL DECRETO 1072 DE 2015 Y ESTUDIO ERGONÓMICO AL PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE INDUSTRIAS EL ZUTA TOLEDO S.A.S UBICADA EN TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.* (Tesis) Universidad de Pamplona, Pamplona- Colombia.

El presente trabajo se elaboró durante un periodo de 4 meses en INDUSTRIAS EL ZUTA TOLEDO S.A.S de Toledo Norte de Santander, empresa colombiana, fundada en 1999 como entidad familiar, con amplia trayectoria en el sector hidrocarburos. Ejecutando obras civiles para la perforación de pozos petroleros como explanaciones, locaciones, vías de acceso, facilidades de producción, mantenimiento de vías, obras de geotécnica y ambientales, movimiento de tierras y alquiler de maquinaria. Se consolida como una empresa líder en su sector ya que cuenta con personal, maquinaria y equipos adecuados para realizar estas labores. Esta empresa, presenta falencias en materia de seguridad y salud en el trabajo; por ende, se decidió diseñar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en los procesos operativos bajo el decreto 1072 de 2015 y realizar estudio ergonómico al puesto de trabajo: auxiliar administrativo. Por consiguiente, en esta investigación se da a conocer la situación actual de la empresa, frente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y riesgos ergonómicos presentes en el puesto de trabajo auxiliar administrativo, mediante un diagnóstico, el cual permitirá obtener resultados eficaces del sistema y de los riesgos ergonómicos; así , como la estructura documental del sistema para los procesos operativos, en pro a dar cumplimiento con la normativa legal vigente; también la

elaboración de un plan de acción que la empresa pueda tener en cuenta en aras a la implementación de dicho sistema y la aplicación de un estudio ergonómico al puesto de trabajo auxiliar administrativo que conlleve a prevenir los riesgos ergonómicos. Se busca mejorar el bienestar y la calidad de vida laboral, en aras a contribuir en aumentar la productividad de la empresa, reducir los accidentes de trabajo, así como dar cumplimiento a la normativa legal vigente en Colombia en seguridad y salud en el trabajo, evitando sanciones que establece el ministerio de trabajo. Teniendo en cuenta que en esta empresa aún no se tiene establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y no se han realizado estudios ergonómicos a los puestos de trabajo.

Este trabajo servirá como guía para la elaboración del diagnóstico inicial donde emplearon la matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortaleza y Amenazas), y a través de la resolución 0312 de 2019 realizaron la evaluación de los estándares mínimos cuyo objetivo fue medir el grado de cumplimiento.

## **2.2 Marco Teórico**

### ***2.2.1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo***

El Ministerio de Trabajo creado para construir acuerdos, promover el empleo digno y proteger los derechos fundamentales de los trabajadores define la seguridad y salud en el trabajo como “la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores” (Ministerio de Trabajo,2015).

En Colombia el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se reglamenta bajo el Decreto 1072 de 2015 Libro2, Parte 2, Título 4 Capítulo 6 El cual tiene como objeto

Definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. (Mintrabajo, 2015, Artículo 2.2.4.6.1)

Por otra parte, establece la Seguridad y Salud en el Trabajo el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (Mintrabajo, 2015, Artículo 2.2.4.6.4)

El decreto 1072 indica que los siguientes documentos en relación con el sistema debe estar disponible y actualizada en medio magnético, en papel o electrónico y debe estar redactado de forma clara y entendible para las personas que deben aplicarla o consultarla.

1. La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.
2. Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
3. La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
4. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización.

5. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión.

7. Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.

8. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.

9. Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.

10. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones.

11. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.

12. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

13. Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.

En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos.

14. Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas.

15. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa; y

16. Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.

### **2.2.2 Guía Técnica Colombiana GTC 45**

La GTC 45 es una guía que proporciona directrices para la identificación de peligros y valorar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, en consecuencia, es importante para las organizaciones realicen la identificación de estos peligros y la valoración de los riesgos mediante las siguientes actividades

**Definir el instrumento para recopilar la información:** una herramienta donde se registre la información para la identificación de peligros y valoración de los riesgos.

**Clasificar los procesos, actividades y las tareas:** preparar una lista de los procesos de trabajo y de cada una de las actividades que lo componen y clasificarlas; esta lista debería incluir instalaciones, planta, personas y procedimientos.

**Identificar los peligros:** incluir todos aquellos relacionados con cada actividad laboral. Considerar quién, cuando y como puede resultar afectado.

**Identificar los controles existentes:** relacionar todos los controles que la organización ha implementado para reducir el riesgo asociado a cada peligro.

#### **Valorar riesgo**

**Evaluar el riesgo:** calificar el riesgo asociado a cada peligro, incluyendo los controles existentes que están implementados. Se debería considerar la eficacia de dichos controles, así como la probabilidad y las consecuencias si éstos fallan.

Definir los criterios para determinar la aceptabilidad del riesgo.

Definir si el riesgo es aceptable: determinar la aceptabilidad de los riesgos y decidir si los controles de S y SO existentes o planificados son suficientes para mantener los riesgos bajo control y cumplir los requisitos legales.

elaborar el plan de acción para el control de los riesgos con el fin de mejorar los controles existentes si es necesario, o atender cualquier otro asunto que lo requiera

**Revisar la conveniencia del plan de acción:** revalorar los riesgos con base en los controles propuestos y verificar que los riesgos serán aceptables.

**Mantener y actualizar:**

realizar seguimiento a los controles nuevos y existentes y asegurar que sean efectivos; asegurar que los controles implementados son efectivos y que la valoración de los riesgos está actualizada

Documentar el seguimiento a la implementación de los controles establecidos en el plan de acción que incluya responsables, fechas de programación, ejecución y estado actual.

### **2.2.3 Evaluación de los Riesgos**

La GTC 45 define la evaluación de los riesgos como proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible. (GTC45,2012, 3.2.5.2)

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

$$NR = NP \times NC$$

en donde

NP = Nivel de probabilidad

NC = Nivel de consecuencia

A su vez, para determinar el NP se requiere:

$$NP = ND \times NE$$

En donde:

ND = Nivel de deficiencia

NE = Nivel de exposición

Para determinar el ND se puede utilizar la tabla 2, a continuación

*Figura 1-Determinación del nivel de deficiencia*

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.  Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase tabla 8.

*Fuente: GTC 45 2012*

Para determinar el NE se podrán aplicar los siguientes criterios

*Figura 2-Determinación del nivel de exposición*

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

*Fuente: GTC 45 2012*

Para determinar el NP se combinan los resultados de las Tablas anteriores en la siguiente tabla

*Figura 3-Determinación del nivel de probabilidad*

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

*Fuente: GTC 45 2012*

El resultado de la Figura 3 se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la figura 4

*Figura 4-Significado de los diferentes niveles de probabilidad*

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

*Fuente: GTC 45 2012*

A continuación, se determina el nivel de consecuencias según los parámetros de la figura 5

Figura 5-Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Fuente: GTC 45 2012

Los resultados de las figuras 4 y 5 se combinan en la figura 6 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la figura 7

Figura 6-Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo y de intervención NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1000	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Fuente: GTC 45 2012

*Figura 7-Significado del nivel de riesgo*

<b>Nivel de riesgo</b>	<b>Valor de NR</b>	<b>Significado</b>
I	4 000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

*Fuente: GTC 45 2012*

### **2.2.3 Estándares mínimos**

El decreto 0312 de 2019 define los estándares mínimos como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

### **2.3 Marco Legal**

El presente marco legal proporciona las bases sobre las que el anteproyecto se apoya de acuerdo con las distintas normas, decretos, leyes, entre otras regulaciones legales que estén vigentes en el país.

*Constitución política de Colombia de 1991. Título II. De los derechos, las garantías y los deberes. Capítulo 1. De los derechos fundamentales.*

*Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. (Const., 1991).*

**Constitución política de Colombia de 1991; artículo 54** el cual habla de que el congreso establecerá el estatuto del trabajo el cual debe tener “igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad” (Colombia R. d., 1991).

**Decreto 2663 de 1950.** Sobre el Código Sustantivo del Trabajo. La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

**Decreto 1072 de 2015**, el cual es el reglamento único para el sector trabajo y acoge una serie de normas y recomendaciones para las empresas de obligatorio cumplimiento. Dentro del decreto 1072 de 2015, se resalta el capítulo 6 sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el cual establece las bases, fases y planifica los lineamientos para la elaboración diseño, implementación, ejecución y seguimiento del sistema de gestión SG-SST.

**El artículo 2.2.4.6.5** política de seguridad y salud en el trabajo, la cual se debe establecer por escrito, debe estar al alcance de todos los trabajadores, contratistas y se debe comunicar al comité paritario vigía de seguridad y salud en el trabajo.

**El artículo 2.2.4.6.8.** obligaciones de los empleadores. Todos los empleadores están obligados a salvaguardar la vida la salud de sus trabajadores en la empresa para obtener esto deben:

Definir y divulgar la política de seguridad y salud en el trabajo.

Rendición de cuentas al responsable del sistema de gestión.

Gestión de los peligros y riesgos: es la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

Plan de trabajo anual SST. Es el que se debe desarrollar cada año en busca de alcanzar los objetivos plasmados en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.

Garantizar la capacitación de los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo. • El programa de capacitaciones anual.

Conservar los documentos de los trabajadores como mínimo 20 años después de la desvinculación de la empresa.

**Artículo 2.2.4.6.12.** Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

1. La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador;
2. Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST;
3. La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos;
4. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización;
5. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;
6. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;
7. Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;
- 8.

Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal; 9. Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo; 10. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones; 11. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente; 12. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias; 13. Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos. En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos; 14. Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas; 15. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa; y 16. Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios. PARÁGRAFO 1. Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de estos y en custodia del responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. PARÁGRAFO 2. La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, debe estar redactada de manera tal, que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete. PARÁGRAFO 3. El trabajador tiene derecho a consultar los

registros relativos a su salud solicitándolo al médico responsable en la empresa, si lo tuviese, o a la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo que los efectuó. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente

**Artículo 2.2.4.6.16.** Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en trabajo SG-SST. En la evaluación inicial se priorizan los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, para poder establecer en plan anual de trabajo o si ya existe actualizarlo. Se debe planificar el sistema de gestión y dentro de la planificación se debe tener el cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, definir las prioridades en materia de seguridad, Definir los indicadores que permitan evaluar el sistema de gestión de la seguridad y salud en trabajo. Diseñar el plan de prevención, preparación y respuesta antes emergencias: se requiere identificar los recursos disponibles, para la prevención y control existentes, analizar la vulnerabilidad de la empresa, valorar y evaluar los riesgos, diseñarlos procedimientos para prevenir y controlar las amenazas y formular en plan de emergencia

**Decreto 0472 de 2015.** Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales. Se aplica a las actuaciones administrativas que adelanten los inspectores del trabajo y seguridad social, as direcciones territoriales, oficinas especiales del ministerio del trabajo, la unidad de investigaciones especiales y la dirección de riesgos laborales de ese mismo ministerio por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.

**Decreto 1477 de 2014.** Por la cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales y, ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnostico medico en los trabajadores afectados.

**Resolución 0312 de 2019.** Mediante la resolución se definen los estándares mínimos para la elaboración del auto diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

**Guía GTC 45:** es la guía que enmarca los principios, prácticas y criterios para la identificación de peligros y valoración de los riesgos.

## 2.4 Marco Conceptual

Los conceptos relacionados a continuación se tomarán para el presente trabajo de investigación corresponden a los definidos por el ministerio de trabajo a través del decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2.

**Actividad no rutinaria** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución

**Alta dirección** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa

**Amenaza** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales

**Ciclo PHVA** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

**Planificar** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

**Hacer** Implementación de las medidas planificadas.

**Verificar** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

**Actuar** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**Evaluación del riesgo** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

**Identificación del peligro** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

**Matriz legal** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**Peligro** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Política de seguridad y salud en el trabajo** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

**Riesgo** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

**Valoración del riesgo** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado

## 2.5 Marco Contextual

MONTEZA G&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S es una empresa de construcción de ingeniería civil colombiana, ubicada en el barrio Popular de la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander, la cual siempre ha velado por la seguridad y calidad en su ambiente laboral y la preservación de la salud de sus trabajadores, actualmente cuenta con diez (10) trabajadores administrativos y Treinta (30) trabajadores en el área operativa, con nivel de riesgo 4 tiene como misión y visión:

### ***misión***

Realizar proyectos de construcción de ingeniería civil modernos que abarquen tanto el diseño, construcción e ingeniería, con excelencia de calidad, garantizando un entorno agradable con el medio ambiente y satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes como también el desarrollo de nuestro entorno social, económico. Generando fuentes de trabajo, fomentando un clima laboral que estimule el desarrollo personal y profesional de los trabajadores.

### ***Visión***

Ser la constructora líder elegida por nuestros proyectos de diseños innovadores, ingeniería y construcción de alta calidad que desarrollamos, con personal altamente calificado, optimizando los costos pensando en ofrecer diferentes opciones a los clientes manteniendo altos estándares de calidad con servicio al cliente que garantice solidez y reconocimiento contribuyendo al desarrollo de nuestro país.

### ***Información general***

Empresa: MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS

NIT:901.501.629-0

Dirección: Calle 7# 2E – 47 APTO 202, barrio popular, Cúcuta-Norte de Santander

Teléfono: 3168766495

Correo electrónico: Ingmontalvom0508@gmail.com

**Logo:**

*Figura 8 Logo empresarial*



*Figura 9 Facha de la empresa MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES*

SAS



## Capítulo 3

### 3. Diseño metodológico

#### 3.1 Enfoque

Para la investigación se utilizó un enfoque mixto el cual representa un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos. (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018)

#### 3.2 Alcance

El alcance de la investigación es de tipo descriptivo la cual tiene como finalidad especificar las propiedades y características de una población o situación en un contexto determinado, el investigador recolecta datos, los analiza y así representar lo que se investiga. (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018)

#### 3.3 Población y muestra

##### 3.3.1 Población

Según Hernández, Fernández & Baptista (2010) la población corresponde a todos aquellos casos que fueron estudiados ya que se ajustan a una serie de especificaciones y sobre las cuales serán generalizados los resultados que se obtuvieron durante el estudio. De acuerdo con esto la población comprendida todos los trabajadores de la organización, la empresa Monteza Gm Ingeniería y Construcciones S.A.S cuenta con 40 trabajadores.

##### 3.3.2 Muestra

Para el desarrollo del proyecto y teniendo en cuenta la naturaleza del mismo se estableció como muestra la totalidad de los trabajadores de la empresa es decir que la muestra

estará conformada por 40 trabajadores , 10 administrativos y 30 operativos , el tipo de muestreo que se utilizó será de tipo no probabilístico ya que no depende de la probabilidad, sino de razones relacionadas con las características y contexto de la investigación, aquí el procedimiento no es mecánico o electrónico, ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

### **3.4 Recolección de la información**

Para el desarrollo del proyecto se recolecto datos de fuentes primarias y secundarias, como fuente primera se realizó una reunión con el gerente de la empresa con el fin de conocer el estado actual de la empresa con respecto al sistema de gestión y seguridad en el trabajo, se desarrolló la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo con base a la guía técnica colombiana GTC 45-2012 y como fuente secundaria se utilizó información contenida en el decreto 1072 de 2015, la resolución 0312 de 2019 y la GTC 45-2012 de igual manera información en libros , proyectos de grados y documentos respeto al tema de investigación.

### **3.5 Instrumentos**

El diagnóstico del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó de acuerdo con la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019.

La identificación de peligros y valoración de riesgos se realizó de acuerdo con la GTC 45 de 2012 utilizando la matriz IPEVR

Para el diseño de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se desarrolló bajo el decreto 1072 teniendo en cuenta la política, los objetivos,

responsabilidades y plan anual de trabajo y demás documentos establecidos en la fase del planear según la resolución 0312 de 2019.

### **3.6 Procedimiento**

Se gestiono los permisos pertinentes con la empresa para realizar las inspecciones que permitirán identificar los riesgos y peligros.

Se formularon etapas para dar cumplimiento a los objetivos planteados se recopilo la información sobre procesos, procedimientos y actividades que se realizan en la empresa.

Se realizo la evaluación del estado actual de la empresa en cuento al cumplimiento del Sistema de Gestión de seguridad y saluda en el trabajo bajo lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y la fase planear establecida en la resolución 0312 de 2019

Se procedió a evaluar los riesgos en los puestos de trabajo a través de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

Por último, se tuvo en cuenta los requisitos establecidos en la fase del planear de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 lo que nos permitió establecer la documentación para dar cumplimiento a los mismos.

### **3.7 Métodos para el análisis de datos**

Durante el desarrollo de la investigación se utilizó una lista de chequeo mediante la cual se verificará los estándares mínimos de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.

Se realizo la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos mediante visitas de campo lo que servirá como fuente para el análisis de los datos.

### 3.8 Consideraciones éticas

Para el desarrollo del proyecto en la empresa Monteza G&M Ingeniería y Construcciones S.A.S, la información que se recolecto está amparada bajo la ley 1581 del 2012 protección de datos personales, la cual complementa la regulación vigente para la protección del derecho fundamental que tienen todas las personas naturales a autorizar la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación. Esta ley se aplica a las bases de datos o archivos que contengan datos personales de personas naturales, igualmente toda información utilizada será referenciada a quien corresponda de acuerdo con las normas APA de esta manera evitar el plagio y garantizar los derechos de autor y los principios éticos definidos por la UNIMINUTO.

## Capítulo 4

### 4.Resultados

#### 4.1 Resultado objetivo 1

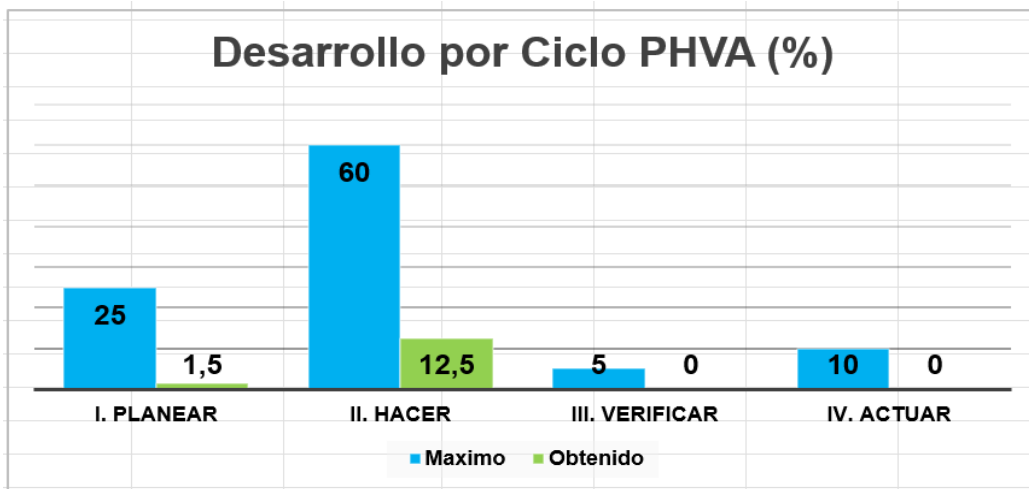
Para obtener los resultados del primer objetivo se procedió a realizar la evaluación inicial basada en la resolución 0312 de 2019, se tomaron los 60 estándares ya que la empresa maneja nivel de riesgo 4

*Tabla 1 . resultado evaluación por ciclos*

CICLO	PORCENTAJE ESPERADO	PORCENTAJE OBTENIDO
PLANEAR	25%	1,5%
HACER	60%	12,5%
VERIFICAR	5%	0%
ACTUAR	10%	0%
TOTAL	100%	14%

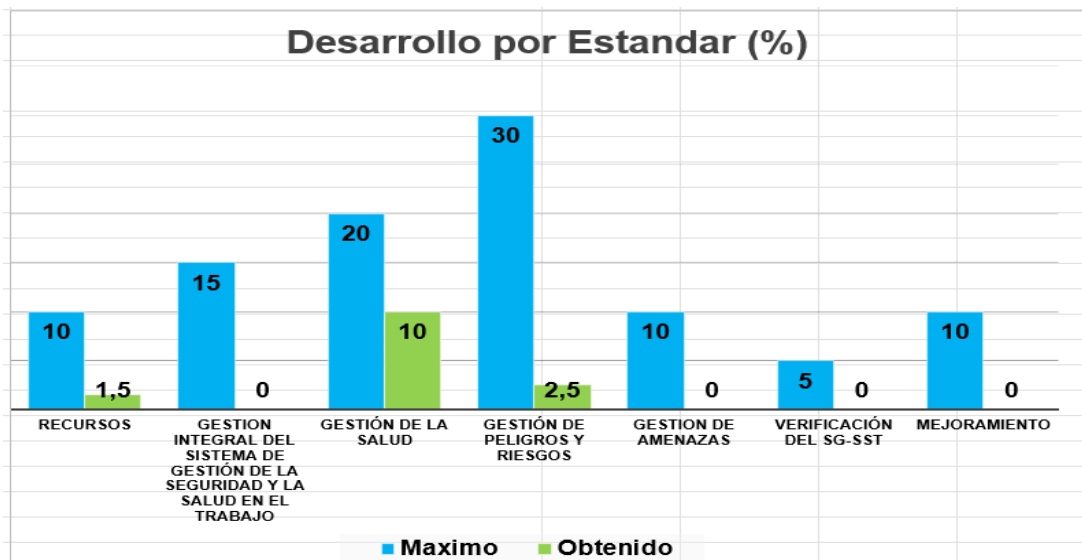
*Fuente. Elaboración propia*

Figura 10 . Resultado evaluación por ciclos



Fuente. Elaboración propia

Figura 11. Resultado por estándar



Fuente. Elaboración propia

Teniendo en cuenta las gráficas anteriores se observa el porcentaje obtenido para la evaluación por ciclo (PHVA) y el resultado por estándar en donde se observa porcentajes

inferiores respecto al máximo % que se puede obtener en cada categoría, lo que significa que la empresa no cumple en su totalidad con los estándares mínimos, se obtuvo como resultado un 14% con respecto al 100 % indicando que la empresa se encuentra en estado crítico

## 4.2 Resultado objetivo 2

Se realizó la matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos utilizando la metodología de la GTC 45 de 2012, la cual proporciona directrices para la identificación de peligros y valorar los riesgos de la seguridad y salud en el trabajo.

Mediante la GTC 45 de 2012 identificamos los riesgos existentes para el personal administrativo de la empresa en donde se realizó el análisis de los peligros a la gerencia y direcciones, al personal administrativos y financiero y al Ingeniero o director de obra.

Figura 12 *Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.*

Proceso	Lugar	Actividad	Tarea	Rutinario (SI o No)	PELIGRO		Efectos Posibles	Controles Existentes			EVALUACION DEL RIESGO					Valoración del Riesgo		
					Factor de riesgo	Clasificación		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (IND X ME)	Interpretación del nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo e Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo	Aceptabilidad del Riesgo
GERENCIA Y DIRECCIONES	GERENCIA Y DIRECCIONES	GESTION DE GERENCIA Y DIRECCION DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA	REALIZAR GESTION DE GERENCIA Y DIRECCION DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA	SI	movimientos repetitivos; adopción de posición errada, estrés visual por uso de equipos de cómputo	Biomecánico	lesiones del sistema músculo esquelético.	mobiliario ergonomico		Capacitación en riesgo biomecánico para usuarios activos	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Aceptable
				SI	responsabilidad del cargo.	Psicosocial	Generación de migraña, ansiedad, estrés, alteraciones gastrointestinales e insomnio.	funciones del cargo			2	3	6	MEDIO	10	60	III	Aceptable
				SI	Eléctrico por contacto eléctrico, cableado sin canalizar, conexiones inadecuadas.	Condición de seguridad	Posibles accidentes de trabajo, quemaduras y electrocución	canalización de redes y mantenimiento a redes			2	2	4	BAJO	10	40	III	Aceptable
				SI	iluminación inadecuada	Físico	Fatiga visual, irritación de ojos			2	2	4	BAJO	10	40	III	Aceptable	
				SI	uso de baños y suministro de alimentación, Picaduras de insectos	Biológico	Infecciones bacterianas e infecciones gastrointestinales.	Desinfección de baños, manejo adecuado de los residuos.	Sanitización del lugar, canecas de hidratación, Fumigaciones frecuentes	2	2	4	BAJO	10	40	III	Aceptable	
Gerencia y Direcciones				Adm y Financiera		Ingeniería de Obra												

Proceso	Lugar	Actividad	Tarea	Rutinario (Si o No)	PELIGRO		Efectos Posibles	Controles Existentes			EVALUACION DEL RIESGO					Valoración del Riesgo		
					Factor de riesgos	Clasificación		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	Nivel de Deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de Probabilidad (ND X NE)	Interpretación del nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia		Nivel de Riesgo e Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo
ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD	Gestión del sistema y control	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA	SI	Movimientos repetitivos, adopción de posición sentada, estrés visual por uso de equipos de computo	Biomecánico	problemas en el sistema muscular esquelético, y alteraciones visuales.	Mobiliario ergonómico e iluminación adecuada	mobiliario ergonómico	Capacitación programa de pausas activas e higiene postural.	2	4	8	MEDIO	25	200	■	No Aceptable o Aceptable con control específico
				SI	Contenido de la tarea, responsabilidad del cargo.	Psicosocial	Posible generación ansiedad, alteraciones emocionales, estrés, migraña postales.	Ninguno	Definir manual de funciones del cargo	Organización del trabajo	2	3	6	MEDIO	10	60	■	Aceptable
				SI	Los malos desplazamiento entre áreas y ausencia de señalización preventiva	Condiciones de seguridad	Golpes contra objetos, caídas, contusiones, esguinces	mantenimiento preventivo a la infraestructura.	Ninguno	Ninguno	2	4	8	MEDIO	25	200	■	No Aceptable o Aceptable con control específico
				SI	uso de baños y suministro de alimentación, Picaduras de insectos	Biológico	Posibles infecciones parasitarias e infecciones gastrointestinales.	Desinfección de baños y manejo adecuado de los residuos.	Señalización del lugar, canecas de reciclaje, Fungicidas frecuentes	Ninguno	2	2	4	BAJO	10	40	■	Aceptable
				SI	Iluminación inadecuada	Físico	Fatiga visual, irritación de ojos, cefalea.	Ninguno	Ninguno	pausas activas.	2	4	8	MEDIO	10	80	■	Aceptable
				SI	Eléctrico por contacto eléctrico	eléctrico	Posibles accidentes de trabajo, quemaduras y electrocución	mantenimiento y cableación de cables.	Demarcación, señalización,	capacitación comportamientos procedimiento seguro.	2	4	8	MEDIO	10	80	■	Aceptable
				SI	Manipulación, almacenamiento de sustancias químicas (servicio general)	Químico	Irritación, dermatitis, intoxicación.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	ALTO	10	120	■	Aceptable

Gerencia y Direcciones Adm y Financiera Ing o DIR OBRA +

Proceso	Lugar	Actividad	Tarea	Rutinario (Si o No)	Factor de riesgo	Clasificación	Efectos Posibles	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (ND X NE)	Interpretación del nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo e Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo	Riesgo
																		Acceptabilidad del Riesgo
GERENCIA PROYECTOS	GERENCIA	GESTIÓN DE LA GERENCIA DE PROYECTOS	REALIZAR ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA	SI	movimientos repetitivos durante la jornada laboral, Estrés visual por pantalla de equipo portátil? Postura prolongada al estar sentado	Biomecánico	Lesiones a nivel del sistema osteomuscular. Fatiga, lesiones del sistema muscular esquelético	Mobiliario ergonómico e iluminación adecuada	mobiliario ergonómico	Capacitación programa de pausas activas e higiene postural.	2	2	4	BAJO	10	40	■	Aceptable
				SI	Contenido de la tarea.	Psicosocial	Posible generación ansiedad, alteraciones emocionales, estrés, migraña, alteraciones gastrointestinales E. insomnio.	ninguno	Diagnostico psicosocial	Pausas activas	2	2	4	BAJO	10	40	■	Aceptable
				SI	Localivo por desplazamiento entre áreas, no se evidencia señalización preventiva, ni informativa.	Condición de seguridad	Golpes contra objetos, caídas, contusiones, esguinces, aplastamiento.	mantenimiento preventivo a la infraestructura.	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	25	150	■	No Aceptable o Aceptable con control específico
				ND	Sismo, Terremoto, Inundaciones, Descargas atmosféricas	Natural	Golpes por o contra objeto blandos: contusiones, fracturas, daño a la propiedad			Capacitación inducción general de la compañía	2	4	8	MEDIO	10	80	■	Aceptable
				SI	Exposición a radiación no ionizante e iluminación inadecuada	Físico	Fatiga visual, irritación de ojos, dermatitis, cefalea.				2	4	8	MEDIO	10	80	■	Aceptable
				SI	Por uso de baños y suministro de alimentación, Picaduras de insectos	Biológico	Posibles infecciones bacterianas, parasitarias, infecciones gastrointestinales.	Desinfección de baños manejo adecuado de los residuos.	Señalización del lugar, canecas de reciclaje, Fungicidas frecuentes		2	2	4	BAJO	10	40	■	Aceptable

Gerencia y Direcciones Adm y Financiera Ing o DIR OBRA +

De manera general podemos observar en la matriz que el indicador de evaluación de riesgo el nivel de probabilidad se encuentra en mayor porcentaje entre bajo y medio, por otro lado, la valoración del riesgo obtuvo como resultados aceptable y No Aceptable o Aceptable con control específico

### **4.3 resultado objetivo 3**

Para el objetivo 3 se estableció la documentación parcial del sistema de Seguridad y salud en el Trabajo conforme en el artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 0312 de 2015, la cual el empleador debe mantener disponible y debidamente actualizados

#### **4.3.1 La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.**

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La política de seguridad y salud en el trabajo es un documento formal en donde el representante legal de manera escrita y con su firma manifiesta el compromiso por parte de la empresa con la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y en cumplimiento de los requisitos legales. [Ver Anexo 1](#)

#### **Objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo**

##### **Objetivo General**

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en la empresa Monteza Gm Ingeniería y Construcciones S.A.S, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

### **Objetivos Específicos**

- Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
- Ubicar y mantener a los trabajadores según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo ocupacional.
- Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas.
- Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten en la operación.
- Cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables, así como con las otras obligaciones que hayamos asumido.

#### **4.3.2 Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.**

La implementación y mejora continua del SG-SST requiere de participación de activa desde la alta gerencia hasta los trabajadores donde cada uno tiene responsabilidades específicas. Ver Anexo 2

#### **4.3.3 La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.**

La identificación anual de los peligros es importante en las empresas porque a través de esto se busca conocer las posibles fuentes de daño o lesión que están presentes en el ambiente de trabajo, después de identificados es necesario evaluar y valorar los riesgos

asociados con la finalidad de priorizar los riesgos y poder tomar medidas de control adecuadas de esta manera prevenir accidentes y dar cumplimiento legal Ver Anexo 3

#### **4.3.4 El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo**

En plan anual de trabajo se detallan las actividades y acciones a realizar durante un año para garantizar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores. Ver Anexo 4

#### **4.3.5 Programa de inducción y entrenamiento**

A través del programa de capacitación y entrenamiento se realizan actividades de capacitación acorde con los programas del SG-SST de la empresa las cuales fortalecen las capacidades, conocimiento y actitudes tanto de los empleados como de los contratistas en materia de salud y seguridad en el trabajo Ver Anexo 5

#### **4.3.6 Programa de inducción y reinducción**

Tiene por objeto establecer las directrices para realizar las actividades de inducción a todo el personal que ingresa a MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS y a reorientar la integración del personal antiguo a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en los procesos. Ver Anexo 6

#### **4.3.7 procedimiento para elección y conformación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST**

Definir la metodología y los parámetros para la elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, constituyéndose en una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST de MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS la

participación y eficaz de este permite el mejoramiento de las condiciones laborales en los ambientes de trabajo Ver Anexo 7

#### **4.3.8 Registro de entrega de elementos de protección personal**

La entrega de EPP'S es fundamental en el SG-SST ya reduce el riesgo de accidentes y enfermedades laborales, demuestra el compromiso de la empresa con el bienestar y seguridad de los empleados generando un ambiente de trabajo seguro Ver Anexo 8

#### **4.3.9 Procedimiento para elección y conformación del comité de convivencia**

Su objetivo es definir la metodología y los parámetros para la elección y conformación del comité de convivencia laboral de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**. Ver Anexo 9

#### **4.3.10 Elaboración y control de información documentada**

Establecer los controles necesarios para la elaboración, modificación, anulación y aprobación de los documentos que integran el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**. Ver Anexo 10

## Capítulo 5

### 5. Conclusiones y recomendaciones

#### 5.1 Conclusiones

A continuación, se exponen las conclusiones que surgieron del proyecto de grado, el cual consiste en el Diseño Parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 para la Empresa Monteza GM Ingeniería y Construcciones S.A.S ubicada en el Barrio Popular de la Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander:

El no contar con un SG-SST acarreará sanciones por no cumplimiento, al ser un sistema reglamentado y obligatorio por la ley, el no cumplimiento de la norma para su diseño, implementación, revisión evaluación y mejora, ocasiona sanciones en dinero o hasta la suspensión o cierre definitivo de la empresa. (Ley 1562 del 2012).

Teniendo en cuenta las gráficas de resultado del diagnóstico inicial se observa el porcentaje obtenido para la evaluación por ciclo (PHVA) y el resultado por estándar en donde se evidencia porcentajes inferiores respecto al máximo % que se puede obtener en cada categoría, lo que significa que la empresa no cumple en su totalidad con los estándares mínimos, se obtuvo como resultado un 14% con respecto al 100 % indicando que la empresa se encuentra en estado crítico.

La documentación necesaria para la futura implementación del SG-SST en la empresa Monteza GM Ingeniería y Construcciones S.A.S fue elaborada y definida en el Diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de revisión documental según el Decreto 1072 de 2015.

## 5.2 Recomendaciones

Se recomienda a la alta gerencia consultar un profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente para certificar el diseño del SG-SST y este pueda ser avalado por la ARL.

Se deberá divulgar el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los trabajadores y en todas las áreas, así como la publicación de las políticas y reglamentos internos.

Realizar auditorías internas semestralmente por parte de la alta gerencia y los encargados del sistema de gestión para la seguridad y salud en el trabajo y realizar auditorías externas anualmente para la revisión y verificación del cumplimiento del sistema.

Estar atentos ante los cambios que tendrá el SG-SST en cuanto a normatividad, ya que este no es estático, la empresa deberá estar actualizándose e implementando los requerimientos que exijan las nuevas leyes y normas en cuanto a seguridad y salud en el trabajo

## Referencias

- AESST. (2008). Las ventajas de una buena salud y seguridad en el trabajo. Obtenido de Osha.Eurpea.com: <https://osha.europa.eu/es/publications/factsheet77-business-benefits-good-occupational-safety-and-health>
- Alarcón Saavedra, L.Y., Quintero García, B.A. y Contreras Bernal, J.J. (2022). Diseño Parcial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización Agropecuaria la Casa del Ganadero. Siguiendo los Lineamientos Establecidos en el Decreto 1072 del 2015 [Tesis, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. Repositorio Institucional UNIMINUTO  
[https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/18799/2/QuinteroGarc%C3%ADaBrayanaAlexander\\_2022%20%281%29.pdf](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/18799/2/QuinteroGarc%C3%ADaBrayanaAlexander_2022%20%281%29.pdf)
- Alfonso, V. M. L. (2021). Desarrollo de un sistema de gestión de seguridad y salud en una empresa agroindustrial [universidad de sonora].  
<http://repositorioinstitucional.unison.mx/bitstream/20.500.12984/6532/1/valenzuelamatuzluisalfonsom.pdf>
- Arévalo Ochoa, C. X., Cárdenas Prieto, A. F. Y Alonso Castañeda, F. D. (2020). Diseño de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa central de materiales S.A.S basado en el decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019 en Saravena Arauca [Tesis, universidad de sonora]. Repositorio ECCI  
<https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/961>
- Artículo Una nueva guía de la OIT y la OMS insta a reforzar la protección de los trabajadores (who.int)

Fontecha Ordoñez, A.C., Sanches Peña, L.N. Y Benítez Cortes, M.A. (2020) Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa EDGAR VILLALOBOS S.A.S. [Tesis, Universidad ECCI]. Repositorio Institucional ECCI <https://repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/1214/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Noa Rojas, C. R. (2019). Implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional en el Taller de Maestranza El Genio E.I.R.L. Unidad Minera Orcopampa 2019 [Trabajo de Investigación, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Continental [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9760/4/IV\\_FIN\\_111\\_TI\\_No\\_a\\_Rojas\\_2019.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9760/4/IV_FIN_111_TI_No_a_Rojas_2019.pdf)

Palacios Muro, E. L. (2021). Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Augusto Curo Benites S.R.L [Trabajo de Suficiencia Profesional, Universidad de Piura]. <https://pirhua.udep.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/9c84902d-7b05-408f-90e3-9df925438bf1/content>

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA COLOMBIANA. Decreto 1072. Disponible: {En línea}. {Citado febrero de 2017} Disponible en internet: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62506>.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA COLOMBIANA. Decreto número 1443 (2014). Disponible: en línea <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Decreto+1443.pdf/e87e2187-2152-a5d7-fd1d-7354558d661e>

Ramírez Gutiérrez, J.J. y Palacio Castro, J.P. (2024) Diseño Documental Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo En La Parroquia Nuestra Señora Del Rosario Apia Rda. [Tesis, Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMUNUTO]. Repositorio Institucional UNIMINUTO  
[https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/18799/2/QuinteroGarc%C3%ADaBrayanAlexander\\_2022%20%281%29.pdf](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/18799/2/QuinteroGarc%C3%ADaBrayanAlexander_2022%20%281%29.pdf)

Salazar Cárdenas, J.U. (2020). DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CLÍNICA VETERINARIA DOKI'S. [Tesis especialización, Universidad Libre de Colombia]. Repositorio Institucional UNILIBRE  
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/18685/ARTICULO%20DOCUMENTACION%20SG-SST%20CVD%20V%203.0%20%281%29.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

## ANEXOS

### Anexo 1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
	PLT-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16/10/2024 Versión 1	Pág. 1 de 2

**MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** desarrolla actividades de la construcción de edificios no residenciales, incluye construcción de todo tipo de edificios no residenciales, reforma o renovación de estructuras existentes, construcciones prefabricadas. Se compromete con la protección y promoción de la salud de los colaboradores procurando su integridad, una cultura preventiva y del autocuidado, la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la intervención de los riesgos de mencionar los riesgos con mayor valoración y el mejoramiento continuo. Cumpliendo con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y de otra índole que sean aplicables a la actividad de la empresa.

El desarrollo de esta política se hará mediante la aplicación de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las siguientes directrices:

- Diseñar y mantener las instalaciones y establecer procesos operaciones en forma tal que se salvaguarde la vida de los colaboradores.
- Diseñar e implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo cuyos objetivos medibles promoverán el mejoramiento continuo y la intervención de los peligros y riesgos laborales.

Cumplir con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y de otra índole que sean aplicables a la actividad de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** responder pronta, efectiva y cuidadosamente a las emergencias o accidentes que resulten en el desarrollo de sus actividades.

- Promover programas de promoción y prevención de salud laboral orientados a mejorar el bienestar de sus colaboradores.

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	PLT-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16/10/2024 Versión 1


- Evaluar periódicamente el estado de salud de los colaboradores para identificar y controlar oportunamente los riesgos de salud relacionados con el trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en cada uno de los procesos y establecer los respectivos controles, con el fin de minimizar los accidentes y enfermedades laborales en cada una de las actividades que se realizan.
- Esta política será publicada y divulgada a todo el personal, para obtener así su cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado desde el compromiso gerencial de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS.**

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

---

GERARDO MONTALVO MESA  
 C.C. 13.278.287 DE CUCUTA  
 REPRESENTANTE LEGAL

## Anexo 2. Manual de responsabilidades

	<b>MANUAL DE RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST</b>			
	MAN-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17/10/2024 Versión 1	Pág. 1 de 6

### 1. OBJETO


Describir y relacionar de manera detallada las funciones y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, que debe ejecutar el personal en cada uno de los cargos de MONTEZA.

### 2. ALCANCE

Las funciones y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, contenidas en este manual son de cumplimiento obligatorio para las personas vinculadas a la empresa ubicadas dentro de su estructura organizacional. Con aplicación en el ámbito laboral y personal en la ejecución de los diferentes trabajos y servicios que realicen en MONTEZA.

### 3. DEFINICIONES


- 3.1. **Manual de funciones:** Documento que describe la relación detallada de las actividades, tareas, y responsabilidades que corresponden ejecutar en un cargo determinado por la organización.
- 3.2. **Cargo:** Es la reunión de todas aquellas actividades y funciones realizadas por una sola persona, que pueden unificarse en un solo concepto y ocupa un lugar formal en el organigrama.
- 3.3. **Dirección:** Consiste en coordinar el esfuerzo común de los subordinados para alcanzar las metas de la organización.
- 3.4. **Planificación:** Consiste en determinar por anticipado que debe hacerse, como debe hacerse, cuando debe hacerse, y quien debe hacerlo.
- 3.5. **Control:** Es el proceso de revisar y medir el desempeño con el objeto de determinar el grado hasta el cual se están logrando los planes y objetivos de la organización.
- 3.6. **Mejora continua:** Actividades recurrentes para aumentar la capacidad para cumplir con los objetivos.

	<b>MANUAL DE RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST</b>			
	MAN-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17/10/2024 Versión 1	Pág. 2 de 6

- 3.7. **Funciones de plantación:** se determina si son diarias, semanales o mensuales o anuales y semestrales.
- 3.8. **Funciones de ejecución:** se determina si son diarias, semanales o mensuales o anuales y semestrales.
- 3.9. **Funciones control y aseguramiento:** se determina si son diarias, semanales o mensuales o anuales y semestrales.
- 3.10. **Funciones de mejoramiento:** se determina si son diarias, semanales o mensuales o anuales y semestrales.
- 3.11. **Responsabilidad:** Capacidad de cumplir estrictamente con los valores morales y éticos; al igual que con las responsabilidades laborales asignadas.
- 3.12. **Formación académica:** Son los Estudios o contenidos académicos, realizados en Instituciones Públicas o Privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la Educación Secundaria y Universitaria o Postgrado.
- 3.13. **Certificación de los estudios:** Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, Diplomas, Actas de Grado otorgados por las Instituciones correspondientes.
- 3.14. **Seminarios y/o especializaciones:** Los Seminarios son programas de corta duración, que son dictados por una institución aprobada por el ministerio de educación. Las especializaciones (programas académicos de postgrado), son programas que deben cumplir con los requisitos de ley y acreditados por el Ministerio de Educación.
- 3.15. **Experiencia:** Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridos o desarrollados mediante el ejercicio de una profesión, ocupación, arte u oficio.

#### 4. RESPONSABLES

- 4.1. **Responsable de la elaboración y actualización de este manual:** Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>MANUAL DE RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST</b>		
	MAN-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17/10/2024 Versión 1

4.2. Responsable de la revisión y aprobación de este manual: Representante de la Alta Gerencia.

## 5. DOCUMENTOS RELACIONADOS


5.1. Legislación vigente.

## 6. DESCRIPCIÓN

A continuación, se definen las funciones y responsabilidades del personal de MONTEZA.

### 6.1. Gerencia

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité de Emergencias (COE) y Comité de Convivencia Laboral (CCL).
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción, y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de reinducción en seguridad y salud para los trabajadores de la institución.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

	<b>MANUAL DE RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST</b>			
	MAN-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17/10/2024 Versión 1	Pág. 4 de 6


- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

## 6.2. Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Coordinar la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

## 6.3. Colaboradores

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.

	<b>MANUAL DE RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST</b>		
	MAN-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17/10/2024 Versión 1


- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la institución.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.
- Participar en las brigadas de emergencias.

#### 6.4. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores, y las que resulten de las mediciones ambientales, la revisión por la Alta Dirección y/o proceso de rendición de cuentas.
- Acompañar las investigaciones de los AT y enfermedades.
- Realizar inspecciones periódicamente a las instalaciones.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad y Salud.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 6.5. Comité de Convivencia Laboral – CCL

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.

	<b>MANUAL DE RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST</b>		
	MAN-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17/10/2024 Versión 1

- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
- Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

Anexo 3 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Proceso	Lugar	Actividad	Tarea	Rutina (Si o No)	PELIGRO			Controles Existentes			EVALUACION DEL RIESGO					Valoración del Riesgo		
					Factor de riesgo	Clasificación	Efectos Posibles	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (ND X NE)	Interpretación del nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia		Nivel de Riesgo e Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo
GERENCIA Y DIRECCIONES	GERENCIA Y DIRECCIONES	GESTION DE GERENCIA Y DIRECCION DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA	REALIZACION GESTION DE GERENCIA Y DIRECCION DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA	SI	movimientos repetitivos, adopción de posición sentada, estrés visual por uso de equipos de cómputo.	Biomecánico	lesiones del sistema muscular esquelético,	mobiliario ergonomico		Capacitación en riesgo biomecánico pasivas activas	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Aceptable
				SI	responsabilidad del cargo.	Psicosocial	Generación de migraña, ansiedad, estrés, alteraciones gastrointestinales e insomnio.	funciones del cargo			2	3	6	MEDIO	10	60	III	Aceptable
				SI	Eléctrico por contacto eléctrico, cableado sin canalizar, conexiones inadecuadas	Condición de seguridad	Posibles accidentes de trabajo, quemaduras y electrocución	canalización de redes y mantenimiento a redes			2	2	4	BAJO	10	40	III	Aceptable
				SI	iluminación inadecuada	Físico	Fatiga visual, irritación de ojos			2	2	4	BAJO	10	40	III	Aceptable	
				SI	uso de baños y suministro de alimentación, Picaduras de insectos	Biológico	Infecciones bacterianas e infecciones gastrointestinales.	Desinfección de baños, manejo adecuado de los residuos.	Señalización del lugar, canchales de reciclaje, Fumigaciones frecuentes	2	2	4	BAJO	10	40	III	Aceptable	

< > Gerencia y Direcciones Adm y Financiera Ing o DIR OBRA +

Proceso	Lugar	Actividad	Tarea	Rutina (Si o No)	PELIGRO			Controles Existentes			EVALUACION DEL RIESGO					Valoración del Riesgo		
					Factor de riesgos	Clasificación	Efectos Posibles	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	Nivel de Deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de Probabilidad (ND X NE)	Interpretación del nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia		Nivel de Riesgo e Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo
GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	SI	movimiento repetitivos, adopción de posición sentada, estrés visual por uso de equipos de cómputo	Biomecánico	problemas en el sistema muscular esquelético, y alteraciones visuales.	Mobiliario ergonomico e iluminación adecuada	mobiliario ergonomico	Capacitación programa de pasivas activas y logics postural.	2	4	8	MEDIO	25	200	II	No Aceptable o Aceptable con control específico
				SI	Contenido de la tarea, responsabilidad del cargo.	Psicosocial	Posible generación ansiedad, alteraciones emocionales, estrés, migraña postérea.	Ninguno	Definir manual de funciones del cargo	Organización del trabajo	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Aceptable
				SI	Locativos desplazamiento entre áreas y ausencia de señalización preventiva	Condiciones de seguridad	Golpes contra objetos, caídas, colisiones, esguinces.	mantenimiento preventivo a la infraestructura.	Ninguno	Ninguno	2	4	8	MEDIO	25	200	II	No Aceptable o Aceptable con control específico
				SI	uso de baños y suministro de alimentación, Picaduras de insectos	Biológico	Posibles infecciones parasitarias e infecciones gastrointestinales.	Desinfección de baños y manejo adecuado de los residuos.	Señalización del lugar, canchales de reciclaje, Fumigaciones frecuentes	Ninguno	2	2	4	BAJO	10	40	III	Aceptable

< > Gerencia y Direcciones Adm y Financiera Ing o DIR OBRA +

Proceso	Lugar	Actividad	Tarea	Rutina (Si o No)	PELIGRO			Controles Existentes			EVALUACION DEL RIESGO					Valoración del Riesgo		
					Factor de riesgos	Clasificación	Efectos Posibles	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	Nivel de Deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de Probabilidad (ND X NE)	Interpretación del nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia		Nivel de Riesgo e Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo
GESTION ADMINISTRATIVA Y CONT	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONT	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONT	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONT	SI	iluminación inadecuada	Físico	Fatiga visual, irritación de ojos, cefalea.	Ninguno	Ninguno	pasivas activas,	2	4	8	MEDIO	10	80	III	Aceptable
				SI	Eléctrico por contacto eléctrico	eléctrico	Posibles accidentes de trabajo, quemaduras y electrocución	mantenimiento y canalización de redes.	Demarcación, señalización.	capacitación componente y procedimiento seguro.	2	4	8	MEDIO	10	80	III	Aceptable
				SI	Manipulación, almacenamiento de sustancias químicas (servicios generales)	Químico	Irritación, dermatitis, intoxicación.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	2	12	ALTO	10	120	III	Aceptable

< > Gerencia y Direcciones Adm y Financiera Ing o DIR OBRA +

Proceso	Lugar	Actividad	Tarea	Repetitivo (SI o NO)	Factor de riesgo	Clasificación	Efectos Posibles	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	Nivel de Dificultad	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (BD X NE)	Interpretación del nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo e Intervención	Interpretación del Nivel de Riesgo	Aceptabilidad del Riesgo
GERENCIA PROYECTOS	GERENCIA	GESTION DE LA GERENCIA DE PROYECTOS	REALIZAR ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA	SI	movimientos repetitivos durante la jornada laboral. Estrés visual por pantalla de equipos portátiles y Postura prolongadas al estar sentado	Biomecánico	Lesiones a nivel del sistema conomuscular. Fatiga, lesiones del sistema muscular esquelético	Mobiliario ergonomico e iluminación adecuada	mobiliario ergonomico	Capacitación programa de pausas activas e higiene postural.	2	2	4	BAJO	10	40	III	Aceptable
				SI	Contenido de la tarea.	Psicosocial	Possible generación ansiedad, alteraciones emocionales, estrés, migraña, alteraciones gastrointestinales e insomnio.	ninguno	Diagnostico psicosocial	Pausas activas	2	2	4	BAJO	10	40	III	Aceptable
				SI	Locativo por desplazamiento entre áreas, no se evidencia señalización preventiva, ni informativa.	Condición de seguridad	Golpes contra objetos, caídas, contusiones, esguinces, aplastamiento.	mantenimiento preventivo a la infraestructura.	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	25	150	II	No Aceptable o Aceptable con control específico
				NO	Sismo, Terremoto., Inundaciones, Descargas atmosféricas	Natural	Golpes por o contra objeto, heridas, contusiones, fracturas, daño a la propiedad			Capacitación inducción general de la compañía	2	4	8	MEDIO	10	80	III	Aceptable

< > Gerencia y Direcciones Adm y Financiera Ing o DIR OBRA +


SI	Exposición a radiación no ionizante e iluminación inadecuada	Físico	Fatiga visual, irritación de ojos, dermatitis, cefalea.								2	4	8	MEDIO	10	80	III	Aceptable
SI	Por uso de baños y suministro de alimentación, Picaduras de insectos	Biológico	Posibles infecciones bacterianas, parasitarias, Infecciones gastrointestinales.		Desinfección de baños manejo adecuado de los residuos.	Señalización del lugar, cenefas de reciclaje, Fumigaciones frecuentes					2	2	4	BAJO	10	40	III	Aceptable

< > Gerencia y Direcciones Adm y Financiera Ing o DIR OBRA +





## Anexo 5 Programa de capacitación y entrenamiento

	<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>			
	PRG-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21/10/2024 Versión 1	Pág. 1 de 4

### 1. OBJETO

Desarrollar actividades de capacitación acordes con los programas del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** que fortalezcan las capacidades, conocimientos y actitudes tanto de los empleados de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** como de contratistas en materia de Salud y Seguridad en el trabajo.

### 2. ALCANCE


Aplica a todas las personas que hagan parte de la comunidad de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** funcionarios, y contratistas, cuyas actividades o servicios estén relacionados directamente con riesgos a la salud.

### 3. DEFINICIONES

- 3.1. **Capacitación:** Actividades de formación de personal en temas específicos complementando la educación académica del trabajador. (Jefatura de Bienestar, seguridad y Salud Laboral).
- 3.2. **Líder del programa:** Persona encargada del desarrollo y cumplimiento a las actividades definidas de los programas de sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo. (Jefatura de Bienestar, seguridad y Salud Laboral).
- 3.3. **Competencia Laboral:** conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que, aplicadas o demostradas en situaciones del ámbito productivo, tanto en un empleo como en una unidad para la generación de ingreso por cuenta propia (Min Educación Nacional).

### 4. RESPONSABLE

La responsabilidad de la implementación de este programa está a cargo del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>			
	PRG-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21/10/2024 Versión 1	Pág. 2 de 4

## 5. DOCUMENTOS RELACIONADO

- 5.1. Decreto 1072 de 2015.
- 5.2. Resolución 0312 de 2019.

## 6. DESCRIPCIÓN

El programa de capacitaciones de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** se divide en 5 etapas.

### a. Programación

Los responsables de los diferentes programas definirán y programarán las actividades de capacitación a desarrollar a lo largo de la ejecución de los mismos.


Esta programación debe ser plasmada en cada uno de los programas, así como el en "Programa de capacitación del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST" teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Tema • Responsable • Fecha de ejecución • Horas Dictadas • N. Trabajadores Invitados • Población Objeto

**Nota:** Las capacitaciones no planeadas deberán registrarse de la misma forma cumplimiento con los parámetros anteriormente descritos.

### b. Ejecución

El responsable de la capacitación presenta la propuesta al responsable del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo con el fin verificar que su contenido de apropiado según el tema. Si es necesario que la capacitación se realice mediante un ente externo se solicitara previamente la presentación para su revisión.

	<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>			
	PRG-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21/10/2024 Versión 1	Pág. 3 de 4

El líder de la actividad debe elaborar una Evaluación del conocimiento sobre el tema tratado para ser diligenciado por población asistente a la actividad.

#### c. Registro de asistencia y resultado de evaluaciones

El líder de la actividad recopilará los formatos anteriormente descritos y procederá a realizar las calificaciones de las evaluaciones de conocimiento.

Una vez sean calificadas en su totalidad serán entregadas al responsable del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo, quien registrara los resultados en el Programa de capacitaciones completando los ítems faltantes correspondientes a

- N. Trabajadores Asistentes
- % Cobertura

#### d. Etapa de seguimiento


Esta etapa se desarrolla con el fin de determinar las oportunidades de mejora e identificar los diferentes factores relevantes presentados durante la capacitación.

**Resultados de la Evaluación:** Cuando el asistente no aprueba la evaluación según los rangos de calificación, se realizará una segunda retroalimentación y aplicación de evaluación con el fin de asegurar el entendimiento del tema expuesto.

Rangos de calificación: < 70 Reprobó >= 70 aprobó

**Resultado de Cobertura:** Se analizarán los factores que pudiesen incidir en la inasistencia de los invitados a la capacitación y se plantearan estrategias para futuras capacitaciones teniendo en cuenta los diferentes recursos mediante los cuales se puede brindar la información.

- Porcentaje aceptable de asistencia: 60% de la población invitada.

	<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>		
	PRG-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21/10/2024 Versión 1

Este programa será revisado una vez al año con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, y estará incluido en la revisión por la Dirección a fin de identificar acciones de mejora.

#### e. Indicadores

Los indicadores a tener en cuenta durante la ejecución del programa son:

- **Cumplimiento de capacitaciones:**  $N^{\circ}$  de capacitaciones realizadas en un periodo /  $N^{\circ}$  de capacitaciones programadas en un periodo X 100
- **Cobertura de capacitaciones:**  $N^{\circ}$  de funcionarios que asistieron a las capacitaciones /  $N^{\circ}$  funcionarios invitados a las capacitaciones X 100

## Anexo 6. Programa de inducción y reinducción

	<b>PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>			
	PRG-SST-002	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21/10/2024 Versión 1	Pág. 1 de 9

### 1. OBJETO


Este programa tiene por objeto establecer las directrices para realizar las actividades de inducción a todo el personal que ingresa a **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** y a reorientar la integración del personal antiguo a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en los procesos.

### 2. ALCANCE

Este programa aplica todas las actividades de inducción y reinducción en **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** incluye la participación directa del área de Talento Humano.

### 3. DEFINICIONES

- 3.1. Inducción:** Método que se utiliza para dar a conocer a los nuevos trabajadores la información básica de la organización y del cargo a desempeñar.
- 3.2. Reinducción:** Método que se utiliza para reforzar y dar a conocer a los antiguos trabajadores, los cambios en la información básica de la organización y del cargo desempeñado.
- 3.3. Programa De Inducción:** Es un proceso dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional durante los cuatro meses siguientes a su vinculación. El aprovechamiento del programa por el empleado vinculado en período de prueba deberá ser tenido en cuenta en la evaluación de dicho período.
- 3.4. Programa De Reinducción:** Está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos de la organización. Los programas de

	<b>PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>			
	PRG-SST-002	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21/10/2023 Versión 1	Pág. 2 de 9

reinducción se impartirán a todos los empleados por lo menos cada dos años.

#### 4. RESPONSABLES

##### 4.1. Responsable Por El Mantenimiento Y Control De Este Procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4.2.

##### Responsable Por La Ejecución De Este Procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 5. DOCUMENTOS RELACIONADOS


- 5.1. Legislación vigente.
- 5.2. Manual del SG-SST.
- 5.3. Resolución 0312 de 2019.

#### 6. DESCRIPCIÓN

##### 6.1. Inducción y reinducción corporativa.

El programa de inducción y reinducción de personal se realiza de la siguiente manera:

Se tiene establecido un formato, en el cual se identifican las aéreas o procesos que van a brindarle la inducción al nuevo empleado; este formato varía de acuerdo a las necesidades de inducción de cada cargo; luego de realizar todo el proceso de inducción el funcionario y/o trabajador debe diligenciar el formato "Evaluación proceso de inducción".

	<b>PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>		
	PRG-SST-002	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21/10/2023 Versión 1

### 6.2. Inducción y reinducción en SST

El programa de inducción o reinducción SST se presenta con una presentación de PowerPoint y se identifican las siguientes necesidades: generalidades de la empresa, aspectos generales y legales SST, COPASST, comité de convivencia, reglamento de higiene y seguridad industrial, plan de emergencias, factores de riesgo del puesto de trabajo, aspectos e impactos ambientales, derechos y deberes dentro del sistema general de riesgos profesionales, procedimientos de seguridad, etc. Dejando constancia en los formatos de “programa de inducción y Evaluación proceso de inducción”.

### 6.3. Formación, capacitación y entrenamiento.

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo llevará a cabo anualmente la detección de necesidades de entrenamiento y capacitación, para esto se debe tener en cuenta los siguientes aspectos. Perfil del cargo, matriz de peligros, matriz de aspectos, reporte de actos y condiciones inseguras, reuniones del COPASST, evaluaciones del periodo de prueba, auditorias anteriores, teniendo identificada ya las necesidades se registra la información en el formato “Matriz de necesidades de formación, capacitación y entrenamiento” contemplando los siguientes mecanismos para la obtención de la información.

## 7. Observación

Las directivas, gerencia, Gerentes y coordinadores identificarán en los equipos de trabajo que lideran, necesidades de capacitación formación y entrenamiento inherente a la labor allí desarrollada.

	<b>PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>			
	PRG-SST-002	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21/10/2024 Versión 1	Pág. 4 de 9

### 7.1. Solicitud directa

El funcionario solicitará a su Gerente inmediato incluir su requerimiento de capacitación, siempre y cuando esté relacionado con el cumplimiento de los objetivos del cargo y tenga incidencia directa con la calidad de su trabajo.

### 7.2. Modificación del trabajo

Las directivas, gerentes, y coordinadores, evaluarán las necesidades de modificaciones totales o parciales en las rutinas de trabajo, métodos, procesos o procedimientos, que afecten o tengan incidencia directa en la calidad. En esta categoría aplicarán las actualizaciones a que haya lugar de acuerdo a las actividades desarrolladas en cada área.

### 7.3. Evaluación de desempeño

Las directivas, gerentes y coordinadores, evaluarán y determinarán la necesidad de capacitación y entrenamiento, producto de los resultados grupales o individuales de la evaluación de desempeño.

### 7.4. Evaluación SST

La responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, revisará la matriz de riesgos, reunión del COPASST, normatividad vigente en SST y ambiente y programará la capacitación para informar y actualizar a los funcionarios en estos temas.

Al recolectar la información del perfil del cargo, matriz de peligros, matriz de aspectos, reporte de actos y condiciones de seguridad, reuniones del COPASST, evaluación del periodo de prueba y desempeño, la jefe de talento humano y el responsable de SST, priorizarán los resultados obtenidos y elaborarán el cronograma en el formato "Plan Hospitalario de capacitaciones"

	<b>PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>			
	PRG-SST-002	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21/10/2024 Versión 1	Pág. 5 de 9

- Nivel básico deberá ejecutarse durante los seis meses siguientes al ingreso de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**.
- Nivel complementario: Son aquellas capacitaciones que se programan para mejorar las competencias de los trabajadores y se derivan de los programas de gestión PVE, matriz de peligros y demás actividades del SGSST.

#### **7.5. Levantamiento de la información**

EL responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será el responsable de remitir a cada jefe o coordinador el formato “Matriz de necesidades de formación, capacitación y entrenamiento” mediante comunicación escrita, para que estos determinen y registren las necesidades de capacitación y entrenamiento del personal a su cargo y una vez diligenciado sea devuelto en el tiempo establecido anteriormente.

#### **7.6. Establecimiento plan de capacitación.**

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo recibirá las necesidades de capacitación y las presentaran a la Alta Dirección.

#### **7.7. Planeación de la capacitación.**

De acuerdo al PLAN DE CAPACITACION aprobado por la alta dirección a cada uno de las áreas de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecerá los contactos y la logística para su coordinación y ejecución.

Es responsabilidad del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, buscar la reducción de costos dando prioridad a la utilización de medios y recursos internos y realizando alianzas con las entidades de seguridad social, cajas de compensación y demás entidades con las que se tenga contacto.

	<b>PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>			
	PRG-SST-002	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21/10/2024 Versión 1	Pág. 6 de 9

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo difundirá anualmente el plan de capacitación a través de los medios establecidos por **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** comunicando a cada funcionario sobre su designación a los eventos de capacitación cuando aplique.

### 7.8. Organización y ejecución de la capacitación

Es responsabilidad del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la administración integral del Plan de capacitación de cada una de las áreas de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** teniendo en cuenta el tipo de capacitación (interna o externa), se siguen unos lineamientos de la siguiente manera.

#### 8. Capacitación interna.

Cada director determinara y asignara cuando se requiere al o los funcionarios, responsables de impartir capacitación al interior de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**.

El funcionario responsable de impartir la capacitación, solicitara como mínimo con cinco días de anticipación al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la gestión de recursos físicos y técnicos necesarios para su ejecución, quienes serán responsables de gestionarlos y suministrarlos oportunamente.

Es responsabilidad de todos los funcionarios de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** cumplir con los horarios determinados, para las capacitaciones, previendo con anticipación aspectos laborales o personales que interfieran, interrumpan o suspendan su participación.

El funcionario responsable de impartir la capacitación, remite al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los registros de asistencia

	<b>PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>		
	PRG-SST-002	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21/10/2024 Versión 1

y evaluación de la capacitación, así como las memorias físicas y en medio magnético si existiese, haciendo entrega a su vez de los elementos y material utilizado para el desarrollo de la misma.

### 9. Capacitación externa.

Es responsabilidad del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo recibir y evaluar las diferentes ofertas o cotizaciones de cotización de capacitación, orientadas al cumplimiento del Plan de capacitación.


Cada director, jefe o coordinador es responsable de solicitar al jefe de recurso humano la asistencia y/o cubrimiento de costos de capacitación no contemplados inicialmente dentro del plan de capacitación y gestionando con la alta dirección su debida aprobación.

La alta dirección determinara de acuerdo a las políticas de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** si aplica o no la elaboración de un documento, clausula u otros que garanticen la permanencia o tiempo de vinculación del empleado a capacitar.

El jefe de recurso humano elaborara y tramitara los documentos adicionales, clausulas u otrosí a los funcionarios que reciban capacitación externa, así como comunicación formal de su designación, asistencia y objetivos a cumplir en esta; documentos que serán remitidos debidamente diligenciados a la asistente de personal para incorporarlos a la carpeta hoja de vida del funcionario, así mismo es responsable de tramitar la(s) inscripción(es) y demás elementos a tener en cuenta para la asistencia de los funcionarios del hospital a capacitaciones externas.

Cada funcionario al recibir capacitación externa se compromete.

- Ser divulgador de ser necesario de los conocimientos e información aprendida.

	<b>PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b>			
	PRG-SST-002	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21/10/2023 Versión 1	Pág. 8 de 9

- Aplicar dentro del ejercicio de sus funciones los conocimientos y/o información adquirida.

#### 10. Registro de capacitaciones.

El Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es el encargado de la recepción, archivo, actualización y manejo de los registros de capacitación de todo el personal de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** entregar material necesario para el control de asistencia, con el fin de dejar el registro de personal que toma la formación, capacitación y/o entrenamiento, igualmente se deja copia del contenido de los cursos, certificaciones o diplomas remitiendo al área de personal a quien corresponda para ser adjuntadas a las hojas de vida.

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es el encargado de mantener actualizadas las estadísticas de capacitación por funcionario, áreas, temas e instituciones, preparando y presentando a la alta dirección los resultados.

Nota. Los formatos a utilizar son los avalados por **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** si el proveedor del servicio lo requiere, se utilizarán los formatos que pertenecen a su empresa y para efectos de validez se dejara una copia y anexara al plan de capacitación.

#### 11. Evaluación de la capacitación.

Sera responsabilidad de cada director, jefe o coordinador de acuerdo al área capacitada, realizar la evaluación de validación del conocimiento aprendido de la información impartida en la capacitación interna, a cada una de los funcionarios.

Para garantizar la asimilación del conocimiento adquirido.

	PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN			
	PRG-SST-002	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21/10/2024 Versión 1	Pág. 9 de 9

Se considera adecuado los resultados cuya calificación promedio este por encima del 70% de ser así se considera optimo el proceso de calificación dada al funcionario y se procederá con los registros generales de resultado de las capacitaciones; caso contrario se deberán identificar actividades de refuerzo con el o los funcionarios que aplicase.

Nota. Los resultados de las capacitaciones, entrenamientos o inducción e re inducción serán medidos por sus indicadores correspondientes.

#### **11.1. Programación y ejecución de actividades de refuerzo a la capacitación.**

Cuando el resultado de la evaluación de la capacitación no supere el 70% promedio de su calificación, será responsabilidad del jefe o coordinador del área respectiva a la cual pertenece el funcionario, programar y ejecutar junto a este, actividades de refuerzo y seguimiento a la información relacionada con la capacitación impartida, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos de formación y entrenamiento.


#### **11.2. Consolidación y presentación de resultados de capacitación.**

Es responsabilidad del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo consolidar el resultado de las capacitaciones y entrenamiento impartido en **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** o gestionado con organismos externos, presentar los informes a que haya lugar por funcionario o área.

Semestralmente se realizará la evaluación del programa teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento del programa frente a funcionarios beneficiados, cubrimiento, intensidad y asistencia de funcionarios.
- Aplicación de conocimientos en el puesto de trabajo o al interior de las actividades de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**.

*Anexo 7. Procedimiento para elección y confirmación del comité paritario de seguridad y saluda en el trabajo- COPASST*

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST</b>		
	PRC-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23/10/2024 Versión 1

## 1. OBJETO

Definir la metodología y los parámetros para la elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, constituyéndose en una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS la participación activa y eficaz de este permite el mejoramiento de las condiciones laborales en los ambientes de trabajo.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todo el personal que labora en MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS.

## 3. DEFINICIONES

- 3.1. **Comité Paritario En Seguridad Y Salud En El Trabajo (COPASST):** Es un organismo integrado por número igual de representantes del patrono y de todos los trabajadores, cuya función es la promoción, vigilancia del cumplimiento de las normas y reglamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 4. RESPONSABLES

- 4.1. **Responsable Por El Mantenimiento Y Control De Este Procedimiento.**


Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- 4.2. **Responsable Por La Ejecución De Este Procedimiento.**

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 5.1. Resolución 2400 de 1979.  
 5.2. Decreto 614 de 1984.  
 5.3. Resolución 2013 de 1986.  
 5.4. Resolución 1016 de 1989

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST</b>		
	PRC-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23/10/2024 Versión 1

- 5.5. Decreto 1295 de 1994
- 5.6. Decreto 1530 de 1996
- 5.7. Decreto 0723 de 2013
- 5.8. Decreto 1072 de 2015
- 5.9. Resolución 0312 de 2019.

## 6. DESCRIPCION.

### 6.1. Personas Que Conforman El Comité Paritario En Seguridad Y Salud En El Trabajo (COPASST).

El comité debe ser conformado por representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes en igual número así:

- De 10 a 49 Trabajadores un representante por cada una de las partes.
- De 50 a 499 Trabajadores dos representantes por cada una de las partes.
- De 500 a 999 Trabajadores tres representantes por cada una de las partes.
- De más de 1000 Trabajadores cuatro representantes por cada una de las partes.

Si el número de trabajadores es inferior a diez, se elegirá un **Vigia en Seguridad y Salud en el Trabajo**. (Realizara las mismas funciones del comité).

### 6.2. Periodo De Los Miembros Del Comité.


El periodo de trabajo del comité será de dos años el cual se podrá reelegir después de este lapso de tiempo.

### 6.3. Reuniones Del Comité.

Según el decreto 1072 de 2015 el comité deberá reunirse una vez por semana con una duración de la reunión mínima de 4 horas (tiempo que será proporcionado por el empleador durante la jornada laboral).

Los miembros del comité deben asistir puntualmente a las reuniones, participar en la deliberación, dar sugerencias y recomendaciones, aprobar actas y ser voceros de los trabajadores en lo concerniente a Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las reuniones serán lideradas por el presidente del comité, el cual orientará de una forma dinámica y práctica.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST</b>			
	PRC-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23/10/2024 Versión 1	Pág. 3 de 4

El quórum para sesionar el comité estará constituido por la mitad más uno de sus miembros. Pasados los primeros treinta minutos de la hora señalada para comenzar la reunión el Comité sesionará con los miembros presentes y sus decisiones tendrán plena validez (Art. 8 Res 2013 de 1986).

El comité se reunirá con carácter extraordinario en caso de accidente grave o riesgo eminente, con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o donde se determinó el riesgo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho.

#### **6.4. Funciones Del Comité Paritario En Seguridad Y Salud En El Trabajo (COPASST).**

Vigilar el cumplimiento por parte de empleadores y trabajadores el Reglamento de higiene y seguridad Industrial, el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa y normas legales.

Coordinar, proponer y participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a los trabajadores, supervisores, directivos y miembros del comité.

Colaborar con las entidades gubernamentales en Seguridad y Salud en el Trabajo que realicen o adelanten actividades en la empresa.

Colaborar con las investigaciones de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, proponer medidas correctivas en el área donde se presentan para evitar la ocurrencia de estos.


Realizar inspecciones periódicas a instalaciones locativas, máquinas, equipos, instalaciones eléctricas, herramientas, equipos de emergencia, botiquines, etc. Para identificar riesgos y proponer medidas correctivas.

Servir como organismo de coordinación entre los trabajadores y el empleador en la solución de problemas referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.

Llevar archivo de actas de las reuniones, inspecciones y actividades que desarrolle el comité.

#### **6.5. Funciones Del presidente Del Comité.**

El empleador elegirá al presidente del comité el cual tendrá las siguientes funciones:

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST</b>			
	PRC-SST-001	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23/10/2024 Versión 1	Pág. 4 de 4

- Liderar, organizar y orientar las reuniones del comité.
- Determinar el lugar o sitio de las reuniones.
- Notificar a los miembros del comité las reuniones que se realizarán (Por escrito). Preparar los temas de la reunión.


#### 6.6. Funciones Del secretario Del Comité.

El secretario será elegido por los miembros del comité y sus funciones serán:

- Verificar asistencia de los miembros del comité a las reuniones programadas.
- Tomar nota de los temas tratados en la reunión y realizar las respectivas actas y poder someterla a discusión y aprobación del comité.
- Llevar el archivo correspondiente a las actividades desarrolladas en el comité y suministrarlas al empleador cuando este las requiere



## Anexo 9 Procedimiento para elección y conformación del comité de convivencia

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELECCION Y CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA</b>		
	PRC-SST-002	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23/10/2024 Versión 1

### 1. OBJETO

Definir la metodología y los parámetros para la elección y conformación del comité de convivencia laboral de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todo el personal que labora en **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**.

### 3. DEFINICIONES

**3.1 Comité De Convivencia Laboral:** Los Comités de Convivencia Laboral se conforman como una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo. Los integrantes del Comité preferiblemente deben contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.


### 4. RESPONSABLES.

#### 4.1 responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento.

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 4.2. Responsable por la ejecución de este procedimiento.

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELECCION Y CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA</b>		
	PRC-SST-002	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23/10/2024 Versión 1

## 5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 5.1 Resolución 652 de 2012.
- 5.2 Decreto 1356 de 2012.
- 5.3 Resolución 0312 de 2019.

## 6. DESCRIPCION.

### 6.1 Conformación Del Comité De Convivencia Laboral


El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.

Los integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

En el caso de empresas con menos de veinte (20) trabajadores, dicho comité estará conformado por un representante de los trabajadores y uno (1) del empleador, con sus respectivos suplentes.

El empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público, cuyo procedimiento deberá ser adoptado por cada empresa o entidad pública, e incluirse en la respectiva convocatoria de la elección.

El Comité de Convivencia Laboral de entidades públicas y empresas privadas no podrá conformarse con servidores públicos o trabajadores a los que se les haya

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELECCION Y CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA</b>			
	PRC-SST-002	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23/10/2024 Versión 1	Pág. 3 de 6

formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación”.

Las entidades públicas y las empresas privadas deberán conformar un (1) comité por empresa y podrán voluntariamente integrar comités de convivencia laboral adicionales, de acuerdo a su organización interna, por regiones geográficas o departamentos o municipios del país.

### **6.2. Periodo de los miembros del comité.**

El período de los miembros del Comité de Convivencia será de dos (2) años, a partir de la conformación del mismo, que se contarán desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.


### **6.3. Reuniones del comité.**

El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente cada (3) meses, y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. (Res. No.1356 de 2012 Min trabajo).


### **6.4. Funciones Del Comité Convivencia Laboral**

El Comité de Convivencia Laboral tendrá únicamente las siguientes funciones:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELECCION Y CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA</b>			
	PRC-SST-002	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23/10/2024 Versión 1	Pág. 4 de 6

- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELECCION Y CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA</b>			
	PRC-SST-002	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23/10/2024 Versión 1	Pág. 5 de 6

cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

#### **6.5. Funciones del presidente del comité.**


El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir por mutuo acuerdo entre sus miembros, un presidente, quien tendrá las siguientes funciones:

- Convocar a los miembros del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Presidir y orientar las reuniones ordinarias y extraordinarias en forma dinámica y eficaz.
- Tramitar ante la administración de la entidad pública o empresa privada, las recomendaciones aprobadas en el Comité.
- Gestionar ante la alta dirección de la entidad pública o empresa privada, los recursos requeridos para el funcionamiento del Comité.

#### **6.6. Funciones del secretario del comité.**

El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir entre sus miembros un Secretario, por mutuo acuerdo, quien tendrá las siguientes funciones:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas por escrito en las que se describan las situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Enviar por medio físico o electrónico a los miembros del Comité la convocatoria realizada por el presidente a las sesiones ordinarias y extraordinarias, indicando el día, la hora y el lugar de la reunión.
- Citar individualmente a cada una de las partes involucradas en las quejas, con el fin de escuchar los hechos que dieron lugar a la misma.


	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELECCION Y CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA</b>			
	PRC-SST-002	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23/10/2024 Versión 1	Pág. 6 de 6

- Citar conjuntamente a los trabajadores involucrados en las quejas con el fin de establecer compromisos de convivencia.
- Llevar el archivo de las quejas presentadas, la documentación soporte y velar por la reserva, custodia y confidencialidad de la información.
- Elaborar el orden del día y las actas de cada una de las sesiones del Comité.
- Enviar las comunicaciones con las recomendaciones dadas por el Comité a las diferentes dependencias de la entidad pública o empresa privada.
- Citar a reuniones y solicitar los soportes requeridos para hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes involucradas.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

#### **6.7. Obligaciones Del Empleador**

- Garantizar un espacio físico para las reuniones y demás actividades del Comité de Convivencia Laboral, así como para el manejo reservado de la documentación.
- Realizar actividades de capacitación para los miembros del Comité sobre resolución de conflictos, comunicación asertiva y otros temas considerados prioritarios para el funcionamiento del mismo.
- Desarrollar las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

*Anexo 10. Procedimiento para la elaboración y control de información documentada*

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA</b>		
	PRC-SST-003	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/10/2024 Versión 1

## 1. OBJETO

Establecer los controles necesarios para la elaboración, modificación, anulación y aprobación de los documentos que integran el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**.


Establecer los controles a los registros que integran el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** en cuanto a su identificación, almacenamiento, tiempo de retención, recuperación y disposición final.

## 2. ALCANCE

El Procedimiento de Elaboración y Control de información documentada aplica para todos los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS**, desde la detección de la necesidad de elaborarlo o modificarlo hasta su difusión, administración y/o anulación.

## 3. DEFINICIONES

- 3.1. **Aprobación:** Etapa dentro del procedimiento control de documentos y registros que determina la adecuación y la aceptación del documento.
- 3.2. **Documento:** Información y su medio de soporte; hace referencia a caracterizaciones, procedimientos, manuales, políticas, objetivos, lineamientos, instructivos, documentos, formatos, listados y matrices. En cuanto a su medio de soporte puede ser papel, magnético, óptico o electrónico y muestra patrón o una combinación de estos.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA</b>			
	PRC-SST-003	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/10/2024 Versión 1	Pág. 2 de 8

- 3.3. Documento controlado:** Son los documentos de origen interno aprobados y controlados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el procedimiento de Control de documento y registros y cuya reproducción y uso inadecuado por parte de los servidores públicos y/o contratistas se considera como una Copia No Controlada.
- 3.4. Documentos externos:** Son aquellos documentos que tienen un origen por fuera de la organización.
- 3.5. Formato:** Forma estándar para registrar información.
- 3.6. Información documentada:** Todo documento, registró, evidencia, relacionado al SG-SST se le denomina información documentada.
- 3.7. Manual de Calidad:** Documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.
- 3.8. Plan de Calidad:** Documento que especifica qué procedimientos y recursos asociados deben aplicarse, quién debe aplicarlos y cuándo deben aplicarse a un proyecto, proceso, producto o contrato específico.
- 3.9. Procedimiento:** Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
- 3.10. Registro:** Es un tipo especial de documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.


#### **4. RESPONSABLES**

**4.1. Responsable por el mantenimiento y control de este procedimiento:**

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **4.2.**

**Responsable por la ejecución de este procedimiento:**

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA</b>		
	PRC-SST-003	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/10/2024 Versión 1

Todos los colaboradores de la empresa deben realizar su información documentada bajo la estructura y parámetros de este procedimiento.

## 5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

### 5.1. Decreto 1072 de 2015

## 6. DESCRIPCIÓN

### 6.1. Elaboración de un documento

Cuando sea preciso elaborar un nuevo documento del SG-SST o revisar uno existente, este deberá cumplir con los siguientes requisitos:

#### Encabezado


LOGO	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>		
	Código	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha elaboración Versión

**Definición de responsable:** La elaboración o revisión de cualquier documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST deberá tener asignadas las responsabilidades en cuanto a elaboración y revisión. Dichos responsables se elegirán según la naturaleza del documento y los conocimientos necesarios para su elaboración o revisión.

**Legibilidad:** Los documentos del sistema dispondrán de título adecuado a su contenido y se redactarán con un estilo claro y comprensible para el usuario.

**Tipografía:** Para la elaboración de los documentos se empleará la fuente “Arial” con un tamaño de 12 puntos.

**Formatos:** Los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST tendrán un margen de 3 Cm en la parte superior e inferior y una

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA</b>			
	PRC-SST-003	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/10/2024 Versión 1	Pág. 4 de 8

margen de 3 Cm en la parte izquierda y derecha. En el encabezado se indicará en la parte izquierda el logo de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** en el centro el título del documento y en la parte inferior derecha la codificación, versión, paginas, sistema y fecha de actualización.

**Procedimientos:** Los procedimientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST tendrán un margen de 3 Cm en la parte superior e inferior y una margen de 3 Cm en la parte izquierda y derecha. En el encabezado se indicará en la parte izquierda el logo de **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** en el centro el título del documento y en la parte inferior derecha la codificación, versión, paginas, sistema y fecha de actualización; al final del procedimiento aparece una tabla de control de modificaciones donde se recogen las modificaciones con respecto a la edición/versión anterior que muestra los siguientes datos: Revisión: número de revisión, Apartado modificado: modificación realizada, Descripción: Actividad realizada, Fecha: fecha de modificación.


**NOTA:** Los programas, procedimientos, instructivos y demás información documentada se realizarán con la misma estructura de los procedimientos ya mencionados.

**Atribución:** Los documentos externos al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, deberán tener clara su atribución, bien citando el autor o el organismo del que provienen.

## 6.2. Codificación de los Documentos

Para asegurar la identificación de la información documentada se empleará código y título, a excepción de los registros, en los que el título será opcional. La codificación se resume en la siguiente tabla sinóptica.

<b>TABLA 6.2.1: CODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS</b>
--

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA</b>			
	PRC-SST-003	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/10/2024 Versión 1	Pág. 5 de 8

Tipo de documento	Codificación
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	SG-SST-XXX
Procedimientos	PRC-SST-XXX
Programas	PRG-SST-XXX
Políticas	PLT-SST-XXX
Formatos	FT-SST-XXX
Reglamentos	REG-SST-XXX
Manuales	MAN-SST-XXX
Planes	PLA-SST-XXX
Instructivos	INS-SST-XXX

**Leyenda de la codificación:**


XXX Es un número de tres cifras correspondiente al ordinal correlativo correspondiente al tipo de documento.

### 6.3. Revisión

Una vez elaborado, el documento pasará a la fase de revisión a cargo del responsable de la misma, que puede o no coincidir con el responsable o (responsables) de su elaboración. Concluida la revisión se indicará la autoría, el número correlativo de esta y su fecha.

### 6.4. Aprobación

El documento no se considerará válido y de aplicación hasta no ser aprobado. La responsabilidad y autoridad de la aprobación de los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST dependen de la Alta Dirección a cargo del Gerente. Este podrá delegar dicha responsabilidad en el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA</b>		
	PRC-SST-003	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/10/2024 Versión 1

Tras su aprobación, los documentos se distribuirán a todos los puntos de la organización donde sean necesarias para proceder a su implantación en todos los sitios en que se realicen operaciones esenciales para el efectivo funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Los documentos del sistema se distribuirán mediante copias controladas con listas de distribución, los destinatarios de dichas copias controladas firmarán un recibí. En el caso de revisiones de documentos se exigirá, junto al recibí, la entrega de la versión obsoleta para proceder a su destrucción.


Las copias controladas de los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST deben tener un sello original con la identificación de “Copia controlada” la cual indica que se debe actualizar la misma, de acuerdo al cambio de versión.

Cuando se requiere de copia no controlada de los documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST debe incluirse un sello en original con la identificación de “Copia no controlada” lo cual evita la actualización de documentación de acuerdo a los cambios emitidos.

### 6.5. Actualización

Cada vez que se introduzcan cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST se revisarán los documentos afectados para comprobar si es preciso introducir modificaciones y si tales documentos siguen vigentes. En caso contrario, se actualizarán a las nuevas revisiones mediante el mismo proceso descrito en este procedimiento.

Se creará una lista de referencia de todos los documentos del sistema vigentes con la fecha de la última revisión aprobada y distribuida, además de los responsables de su elaboración y revisión.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA</b>			
	PRC-SST-003	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/10/2024 Versión 1	Pág. 7 de 8

### 6.6. Archivo


Los documentos estarán localizados y archivados en la oficina del responsable Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, quién deberá garantizar su conservación, evitando deterioros, tanto en formato físico como digital.

Cuando por alguna razón haya que archivar un documento obsoleto, este se retirará y archivará bajo el epígrafe “Archivo de obsoletos”, marcando sus páginas con una marca claramente visibles que rece “No vigente”.

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

### 6.7. Metodología para conservar los registros y documentos que soportan el SG-SST

NOMBRE DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO					RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
	REGISTRO	DOCUMENTO	INSTRUCTIVO	PROCEDIMIENTO	PROGRAMA		
Conceptos de Aptitud de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico y de retiro	X					Responsable de SST	20 años
Historias clínicas Ocupacionales y resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometría, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos	X					Responsable de SST	20 años
Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo	X					Responsable de SST	20 años
Registros de asistencia a capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo	X					Responsable de SST	20 años
Registro de entrega de elementos y equipos de protección personal	X					Responsable de SST	20 años
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo		X					

	<b>PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA</b>			
	PRC-SST-003	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	29/10/2024 Versión 1	Pág. 8 de 8

Matriz de Peligros	X	x				
Perfil Sociodemográfico de la población trabajadora	X	x				
Diagnóstico de las Condiciones de Salud	X	x				
Plan de Trabajo en SST	X					
Plan de Capacitación	X					
Normas de Seguridad		x				
Soportes de elección y conformación del COPASST	x					
Actas de Reunión del COPASST		x				
Soportes de elección y conformación del Comité de Convivencia	X					
Actas de Reunión del Comité de Convivencia		x				
Reportes de Accidentes e Incidentes de Trabajo	X					
Investigaciones de Accidentes e Incidentes de Trabajo		x				
Plan de Emergencias			x	x		
Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	X			x		
Matriz Legal		x				
Matriz de Gestión del Riesgo	X		x			

**Aprobó**

\_\_\_\_\_  
 GERARDO MONTALVO MESA  
 C.C. 13278287 DE CUCUTA  
 REPRESENTANTE LEGAL FECHA: